/oai

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **28 de septiembre de 2011, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 16 de junio de 2011 (extraordinaria) y 29 de junio de 2011 (ordinaria).
- 2º.- Toma de posesión de la Concejala del Grupo Socialista, Doña Inmaculada Concepción González Camacho.
- 3º.- Expedientes de Responsabilidad patrimonial.
- 4º.- Rectificación de error material en acuerdo plenario de 13 de julio de 2011 sobre expediente de responsabilidad patrimonial 1/2011, tramitado a instancia de Da Rosa María Benavente Casla.
- 5º.- Aprobación Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2011.
- 6°.- Aprobación Expediente Modificación del Presupuesto nº 19/2011.
- 7º.- Convenio con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el Municipio de San Martín de la Vega.
- 8º.- Convenio con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II relativo a la incorporación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "La necesidad de mejora de la educación madrileña y la oposición a las instrucciones de inicio del curso en educación secundaria.
- 10º.- Moción del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre "Recortes en la educación pública.
- 11º.- Moción del Grupo Popular sobre declaración de los festejos taurinos en el municipio de San Martín de la Vega, como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial
- 12°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de septiembre de dos mil once, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí, EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Da Ma DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

Da Ma DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

Da ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

Da ANA Ma CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

Da Ma DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ

CAMACHO

Da MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil once, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se procede a dar lectura del artículo 95 del ROF, que dice así:

- "1. El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:
 - a. Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.
 - b. Produzca interrupciones
 o, de cualquier otra
 forma, altere el orden de
 las sesiones.
- c. Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.
- 2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión."

A continuación, por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- <u>APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011 (EXTRAORDINARIA) Y 29 DE JUNIO DE 2011 (ORDINARIA).</u>

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones de fecha 16 de junio de 2011 y 29 de junio de 2011, cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO SOCIALISTA, DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CAMACHO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejal de este Ayuntamiento a favor de D^a Inmaculada Concepción González Camacho, candidata de la lista del Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Municipales de 2011.

Asimismo, con anterioridad al inicio de la sesión la antes citada ha acreditado su identidad mediante exhibición de su documento nacional de identidad y ha acreditado la presentación de las preceptivas declaraciones sobre "causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos" y sobre "bienes patrimoniales y participación en todo tipo de sociedades", todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, al objeto de hacer efectiva su toma de posesión, se va a proceder, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, al acto de juramento o promesa del cargo, de acuerdo con la formula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por la Presidencia se da lectura de dicha formula, que dice así:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D^a Inmaculada Concepción González Camacho, candidata de la lista del Partido Socialista Obrero Español, seguidamente respondió: Sí, prometo.

A continuación, la Sra. Presidenta le da posesión del cargo de Concejala de esta Corporación, dándole la bienvenida en nombre de todos sus miembros.

TERCERO.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

1) D. XXX (Exp. 08/2011)

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. XXX, con los datos que figuran en el expediente, presenta con fecha 15 de marzo de 2011 y número de registro 2824, reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos debido a caída en vía pública en mal estado.

En resumen, manifiesta que el día 13 de marzo, en la Avda. Doctor Manuel Jarabo a la altura del Banco BBVA, al pisar un agujero de grandes dimensiones, se cayó y se rompió el maleolo peroneal del pie derecho, sufriendo diversas magulladuras.

Por lo expuesto solicita el arreglo de la calzada y el abono de los gastos ocasionados por las lesiones sufridas, tanto de transportes como de tiempo personal y laboral perdido.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011, se incoa expediente

de responsabilidad patrimonial, abriendo un período de prueba por el plazo común de treinta días.

El Decreto es notificado al interesado con fecha 26 de marzo, no presentado alegación alguna.

En el expediente consta informe de la Policía Local señalando que la incidencia no aparece reflejada en los partes de servicios del citado día, e informe del Arquitecto Técnico Municipal señalando que "Girada visita de inspección al lugar señalado, "el agujero de grandes dimensiones" al que se refiere el escrito, en realidad se trata de un alcorque de alineación situado en la acera. Por tanto a juicio de este servicio se trata de una distracción del peatón y no de daños en la "calzada" como se especifica en el escrito.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 5 de julio de 2011, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

"II.- Informe.

PRIMERO.- Es doctrina jurisprudencial consolidada -Sentencias del Tribunal Supremo de 2 de enero y 17 de noviembre de 1990, 7 de octubre de 1991 y 29 de febrero de 1992, entre otras muchas-, que la responsabilidad directa y objetiva de la Administración, iniciada en nuestro Ordenamiento positivo por los artículos 405 y 414 de la Ley de Régimen Local de 1956, y consagrada en toda su amplitud en los artículos 40 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones del Estado y 121, 122 y 123 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, ha culminado, como pieza fundamental de todo Estado de Derecho, en el artículo 106.2 de la Constitución Española de 1978, al establecer que los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes o derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Así, pues, la copiosa jurisprudencia sobre la materia ha estructurado una compacta doctrina de la que pueden significarse como pilares fundamentales los siguientes: a) La legislación ha estatuído una cobertura patrimonial de toda clase de daños que los administrados hayan sufrido en sus bienes a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, fórmula que abarca la total actividad administrativa; b) Servicio público viene a ser sinónimo de actividad administrativa y para su calificación hay que atender, más que a una tipificación especial de alguna de las formas en que suelen presentarse, al conjunto que abarca todo el tráfico ordinario de la Administración; c) De ahí que siempre que se produzca un daño en el patrimonio de un particular sin que éste venga obligado a soportarlo en virtud de disposición legal o vínculo jurídico, hay que entender que se origina la obligación de resarcir por parte de la Administración, si se cumplen los requisitos exigibles para ello, ya que al operar el daño o el perjuicio como meros hechos jurídicos, es totalmente irrelevante para la imputación de los mismos a la Administración que ésta haya obrado en el estricto ejercicio de una potestad administrativa, o en forma de mera actividad material, o en omisión de una obligación legal.

Los requisitos exigibles para imputar a la Administración la responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios causados a los administrados son los siguientes: en primer lugar, la efectiva realidad de un daño material, individualizado o económicamente evaluable; segundo, que sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa y exclusiva e inmediata de causa a efecto, cualquiera que sea su origen (Reglamento, acto administrativo, legal o ilegal, simple actuación material o mera omisión); por último, que no se haya producido por fuerza mayor y que no haya caducado el derecho a reclamar por el transcurso del tiempo que fija la Ley.

Regulación positiva, por último, que se plasma en los artículos. 139 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, referida a las Corporaciones Locales, en el art. 54 de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de dos de abril.

No obstante, también ha declarado de forma reiterada el Tribunal Supremo (por todas, sentencia de 5 de junio de 1998) que no es acorde con el referido principio de responsabilidad patrimonial objetiva su generalización más allá del principio de causalidad, aun de forma mediata, indirecta o concurrente, de manera que, para que exista aquélla, es imprescindible la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el resultado lesivo o dañoso producido, y que la socialización de riesgos que justifica la responsabilidad objetiva de la Administración cuando actúa al servicio de los intereses generales no permite extender dicha responsabilidad hasta cubrir cualquier evento, lo que, en otras palabras, significa que la prestación por la Administración de un determinado servicio público y la titularidad por parte de aquélla de la infraestructura material para su prestación no implica que el vigente sistema de responsabilidad patrimonial objetiva de las Administración Públicas convierta a éstas en aseguradoras universales de todos los riesgos con el fin de prevenir cualquier eventualidad desfavorable o dañosa para los administrados que pueda producirse con independencia del actuar administrativo, porque de lo contrario se transformaría aquél en un sistema providencialista no contemplado en nuestro ordenamiento jurídico.

Cabe señalar, por último, que a los fines del artículo 106.2 de la Constitución, el Tribunal Supremo, en Sentencias, entre otras, de 5 de junio de 1989 y 22 de marzo de 1995, ha homologado como servicio público toda actuación, gestión, actividad, o tareas propias de la función administrativa que se ejerce, incluso por omisión o pasividad, con resultado lesivo.

SEGUNDO.- Expuestas las consideraciones generales antedichas puede decirse que la obligación de la administración demandada de responder por el funcionamiento de los servicios públicos se condiciona a la existencia del imprescindible nexo de causalidad entre el hecho determinante del daño y la realidad de éste, en ningún caso presumible, sino, contrariamente de obligada prueba por quien lo invoca.

Del objetivo análisis de los datos reflejados en el expediente administrativo y de la prueba practicada, no puede estimarse que conste acreditado que la caída de la actora se haya producido en el lugar en el que dice que se produjo, no consta prueba documental alguna en este sentido salvo las manifestaciones del propio actor, por lo que no puede deducirse que en el supuesto que ahora se analiza, pueda tenerse por acreditado que las lesiones denunciadas hayan sido producidas en el lugar que se describe. Lejos de haber quedado establecida en el proceso la relación de causalidad entre los hechos y la actividad de la Administración reveladora por omisión de un funcionamiento inadecuado del servicio público de mantenimiento de las vías públicas en condiciones de seguridad, tal que con ello se evite cualquier riesgo de daños para las personas, se advierte una total indeterminación circunstancial, no superada en período probatorio.

Es a quien reclama a quien incumbe probar la relación de causalidad así como la concurrencia de los demás requisitos positivos que han de concurrir para que se dé la responsabilidad patrimonial de la Administración.

Dicho con otras palabras, no puede considerarse suficiente para que sean atribuibles a la Administración Municipal, en relación de causalidad, las consecuencias de una caída, cuando no consta acreditado el lugar de los hechos, pues en ese caso todos los posibles accidentes que en relación física pudieran producirse en la localidad podrían serle imputables al Ayuntamiento demandado, con tan sólo decir que la caída se produjo en un lugar como el referido, y ello aún cuando su existencia conste acreditada en el expediente, cuando no consta acreditado el hecho-base, la caída de la actora en el lugar que dice. La prestación de un determinado servicio público y la titularidad por parte de aquélla de la infraestructura material para su prestación, no implica que el vigente sistema de responsabilidad objetiva de las Administraciones Públicas convierta a éstas en aseguradoras universales de todos los riesgos con el fin de prevenir cualquier eventualidad desfavorable o dañosa para los administrados que pueda producirse con independencia del actuar administrativo, porque de lo contrario, como pretende el reclamante, se transformaría aquél en un sistema providencialista no contemplado en nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, debe determinarse la no concurrencia de los requisitos exigidos para apreciar la existencia de responsabilidad de la Administración, y, por ello, que se proponga la desestimación de la reclamación presentada.

No obstante la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más conveniente."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2011, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por quince votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular y de los Concejales del Grupo Socialista, y dos abstenciones, de loa Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

- 1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX por los daños físicos producidos el día 13 de marzo de 2011 al no haberse acreditado ni el lugar donde se produjeron los hechos ni la relación de causalidad entre los daños y el funcionamiento normal o anormal de un servicio público.
- 2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.
- 3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.
- 4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO DE 13 DE JULIO DE 2011 SOBRE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 1/2011, TRAMITADO A INSTANCIA DE Dª XXX.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 01/2011, tramitado a instancia de Dª XXX, se ha detectado un error material, tanto en el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 6 de julio de 2011, como en el posterior acuerdo plenario de fecha 13 de julio de 2011, en el sentido de que en la parte dispositiva se dice "NOTIFICAR el presente acuerdo a Dª XXX y a **ALLIANZ, COMPAÑÍA SE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**", cuando debe decir "NOTIFICAR el presente acuerdo a Dª XXX y a **ZURICH INSURANCE P.L.C.**", al ser esta la actual Compañía Aseguradora del Ayuntamiento.

Por ello, procede rectificar los citados Dictamen y Acuerdo en el sentido antes expuesto.

Por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda se ha rectificado el error anterior en sesión de fecha 21 de septiembre de 2011.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2011, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- RECTIFICAR el error material detectado en la parte dispositiva, apartado tercero, acuerdo plenario, de fecha 13 de julio de 2011, relativo al expediente de responsabilidad patrimonial 1/2011, tramitado a instancia de Da XXX, en el sentido de que donde dice "NOTIFICAR el presente acuerdo a Da XXX y **a ALLIANZ**,

COMPAÑÍA SE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A", debe decir "NOTIFICAR el presente acuerdo a Da XXX y a **ZURICH INSURANCE P.L.C.**", al ser esta la actual Compañía Aseguradora del Ayuntamiento.

- 2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a Dª XXX y a la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento.
- 3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- <u>APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO</u> EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la Sra. Concejala de Economía y Hacienda se da cuenta de la Memoria, de fecha de 15 de septiembre de 2011, en la que consta lo siguiente:

"Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en ejercicios cerrados determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a suministros de bienes y prestación de servicios, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Aún llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones irregulares pero en cualquier caso necesario para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante a la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Actualmente hay facturas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
GRÁFICAS BELINCHÓN C.B.	5898	07/07/2009	699,48	338.22611
CONTSE S.A.	PR2009070025	08/07/2009	82,73	340.22106
SAX'O'FON PRODUCCIONES S.L.	000058	12/12/2010	1.160,00	330.22609
	Total		1.942,21 €	

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por falta de consignación presupuestaria."

Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2011."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2011, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente nº 3/2011) correspondiente a las siguientes facturas

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
GRÁFICAS BELINCHÓN C.B.	5898	07/07/2009	699,48	338.22611
CONTSE S.A.	PR2009070025	08/07/2009	82,73	340.22106
SAX'O'FON PRODUCCIONES S.L.	000058	12/12/2010	1.160,00	330.22609
Total			1.942,21 €	

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- <u>APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 19/2011.</u>

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta del expediente de modificación de créditos 19/2011 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011, mediante transferencia de crédito.

Consta en el mismo Memoria de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"Vista la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de gastos efectivamente realizados y no existiendo crédito adecuado y suficiente en su nivel de

vinculación jurídica, es necesario tramitar una modificación de crédito bajo la modalidad de Trasferencia de crédito que se detalla a continuación.

La modificación presupuestaria (Transferencia de Crédito) propuesta es la siguiente:

Partidas que ceden crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe
338.22611	75.000 €	920.22000	100.000€
313.22713	25.000€	920.22000	
Total	100.000€	Total	100.000€

Por la presente se dispone la incoación del correspondiente expediente de modificación de créditos 19/2011, incorporando el informe de Intervención".

Consta en el expediente Informe de Intervención Municipal, de fecha 6 de septiembre de 2011, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos propuesta y se determina que la aprobación del expediente es competencia del Pleno de la Corporación."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2011, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 19/2011, con el siguiente desglose:

Δ_	Dartidae	modificadas	madianta	transferencia	a de crédito:
Α	Panudas	moonicadas	mediante	uansierenda	a de Crediio.

Partidas que ceden crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe
338.22611	75.000 €	920,22000	100.000 €
313.22713	25.000 €	920.22000	100.000 €
Total	100.000 €	Total	100.000 €

- 2º.- EXPONER al público la modificación aprobada y su expediente por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.
- 3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria ahora aprobada inicialmente, se procederá a su publicación resumida en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- <u>CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.</u>

Por la Sra. Presidenta se resuelve dejar el asunto sobre la mesa.

OCTAVO.- CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA AL FUTURO MODELO DE GESTIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.

Por la Sra. Presidenta se resuelve dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- <u>MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "LA NECESIDAD DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN MADRILEÑA Y LA OPOSICIÓN A</u> LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DEL CURSO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA".

Por D^a Ana María Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la siguiente moción:

"MOCION AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA SOBRE LA NECESIDAD DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN MADRILEÑA Y LA OPOSICIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Antecedentes:

El sistema educativo madrileño atraviesa la situación más complicada y compleja desde que hace diez años la Comunidad de Madrid asumiera el total de las competencias educativas.

Los incesantes recortes del gobierno regional en las partidas presupuestarias destinadas a la Consejería de Educación en los últimos años –un 4,8% menos en 2011, siendo un -7% en la red pública con respecto a 2010- han ido mermando la capacidad de nuestro sistema educativo. A la par que se producía este descenso en la inversión ha ido aumentando el número de alumnos en el sistema educativo madrileño (un 3,2% más en el último curso).

Inevitablemente, estos drásticos recortes presupuestarios han llevado a que Madrid, en 2010, sea la penúltima comunidad autónoma en inversión educativa por alumno (3875,82€/alumno), sólo por delante de Canarias.

Las consecuencias de una menor inversión son directas y contundentes. En el curso pasado 2010/2011 las aulas de Madrid tuvieron 2.500 profesores menos que el curso anterior entre educación primaria (1.000) y secundaria (1.500). Afectó, en especial, a orientadores, profesores de apoyo, aulas de enlace, de compensatoria y diversificación curricular. Es decir, las consecuencias de que hubiera 2.500 profesores

menos las pagaron aquellos alumnos y alumnas con mayores necesidades educativas.

Las Instrucciones de Inicio de Curso 2011-2012 suponen el mayor recorte en educación que haya habido en nuestra Comunidad. Éstas conllevan que desde este próximo curso haya otros 3.200 profesores menos en la educación secundaria obligatoria, lo que supondrá un recorte en la inversión de 110 millones de euros, aproximadamente.

La ausencia de estos profesores repercutirá de manera negativa y decisiva en la formación de nuestros jóvenes. Las tutorías, las horas de coordinación didáctica de departamentos, los desdobles de matemáticas y lengua, el programa de educación compensatoria, las tareas de coordinación de las TIC, la oferta de asignaturas optativas, los ciclos de FP... Todo ello se verá afectado en gran medida por este recorte brutal y sin precedentes llevado a cabo por la Consejería de Educación y Empleo.

Los centros se encuentran al borde del caos organizativo y, además, nos encontramos ante la inaudita situación de que, aproximadamente, 1.500 profesores funcionarios de carrera se encuentran a día de hoy sin centro de destino asignado. Es una evidencia que, con estas grave situación, hay un gran riesgo de que el inicio del curso académico no se pueda desarrollar con normalidad.

La situación de la educación infantil en nuestra región no es mejor. Los Decretos 18/2008, 123/2008 y 105/2009 han sido regresivos en los mínimos que deben cumplir las escuelas infantiles y han abierto la posibilidad de dejar la educación infantil en manos de empresas privadas sin la menor experiencia en educación, algo que se está produciendo de manera grave ante la pasividad y complacencia del gobierno regional. Hasta 26 concesiones a empresas de este tipo se produjeron el pasado año, algo que ha continuado en el presente.

Como agravante la orden 2458-01/2011, de 16 de junio, reduce de cara al curso 2011/2012 el presupuesto para casas de niños y escuelas infantiles. Además, el nuevo sistema de financiación establecido, por contrato de gestión de servicios (financiación por plaza escolar cubierta y no por unidad), introduce una competitividad dañina entre las propias escuelas, al tener que recurrir al "lleno total" para que sus ingresos no se vean todavía más afectados.

Las casas infantiles verán reducido su presupuesto en un 7%, y ello conllevará en muchos casos el despido del 20% de su plantilla. El recorte en el presupuesto de las casas de niños será aún mayor, con un 20% menos de financiación, lo que supondrá, además de despidos de profesionales, la supresión de actuaciones para las familias de los alumnos, el programa semanal de coordinación de zona, la formación del personal y los educadores/as de apoyo en centros de 1 y 2 aulas.

Mientras tanto, las familias han visto cómo las cuotas en educación infantil suben un 3% para el curso 2011/2012. Y es que Madrid es la región con el gasto de escolarización para las familias más elevado. En la Comunidad de Madrid, el gasto medio de escolarización en el curso 2010/2011 fue de 1.072 euros por alumno; gasto que se incrementó el pasado curso escolar en un 6,4% con respecto al curso anterior.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega el siguiente

ACUERDO

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada inmediata de las Instrucciones de Inicio del Curso 2011-2012 que supone un recorte de, aproximadamente, 3.200 profesores en la educación secundaria obligatoria.

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a consolidar el total de la plantilla de profesorado en la etapa de educación secundaria existente en el pasado curso 2010/2011.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar la progresiva contratación de personal interino para los cursos 2011/2012 y 2012/2013 en educación primaria y secundaria hasta alcanzar la plantilla existente en ambas etapas en el curso 2009/2010.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a derogar la normativa vigente por la que se establecen los mínimos y la financiación de las escuelas infantiles.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid dejar sin efecto la orden 2458-01/2011, de 16 de junio, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños, correspondientes al curso escolar 2011-2012.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar una nueva normativa de mínimos y financiación de la educación infantil similar a la existente en el curso 2006/2007.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar un sistema de cuotas progresivo en educación infantil, más justo y equitativo que el actual, que garantice el apoyo real a las familias con menos recursos de nuestra región.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan urgente de gratuidad de los libros de texto para familias con rentas bajas y familias afectadas por el desempleo.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha de un programa de implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto y material escolar para la Comunidad de Madrid, que abarque todas las etapas de la educación obligatoria y contribuya a garantizar, de manera real, el derecho a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades a todo el alumnado madrileño.
- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar la inversión educativa en nuestra región, de manera que sea posible financiar los medios y recursos necesarios para afrontar, entre otras cosas, las propuestas aquí planteadas."

EL Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA** RECHAZAR la moción antes trascrita.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

Da Ana Ma Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, argumenta la moción diciendo que, una vez más, ven que el Partido Popular lo que quiere hacer con la enseñanza, con la educación que reciben nuestros hijos, es más dinero para los centros concertados y privados y menos dinero para la enseñanza pública. El recorte en educación supone que 3.000 profesores no sean contratados este año. Estamos en crisis y se pide un esfuerzo por parte de todos; pero parece que el esfuerzo siempre lo hacen los mismos, porque la no contratación de los profesores va a suponer un ahorro de cerca de 90 millones para las arcas del Gobierno Regional; y, además, al mismo tiempo se recorta el presupuesto en educación para este año, alrededor del 5%. El Gobierno Regional del PP a finales del año pasado, además, en la Ley de acompañamiento del Presupuesto aprueba medidas...

La Sra. Alcaldesa ruega que la gente que está fuera del Salón de Plenos que hable más bajo o que salga fuera, porque no se oye a la Sra. Portavoz.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que al mismo tiempo el Gobierno Regional del PP a finales del pasado año, en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos aprobó medidas que incrementan las deducciones y las ayudas a las familias que llevan a sus hijos a colegios privados, con lo que las arcas regionales dejarán de recaudar alrededor de 85 millones de euros.

La Sra. Calzado indica que se despiden profesores porque no hay dinero, pero al mismo tiempo aumentamos las ayudas de los que más tienen o se aumentan complementos económicos de la Sra. Aguirre y el resto de los miembros de su Gobierno, como se ha leído hace poco en la prensa.

Continúa diciendo la Sra. Calzado que el argumento que utiliza la Sra. Aguirre es insinuar que los profesores no quieren trabajar 20 horas, como si esa fuera su jornada laboral, cosa que luego tuvo que rectificar. Dice que la jornada laboral de un profesor es de 37 horas y media, como la de cualquier otro funcionario, y muchos superan esta jornada: se llevan los exámenes a casa para corregirlos, los ejercicios, preparan las clases, actividades...; y gracias al esfuerzo de estos profesores nuestros hijos reciben la educación que todos queremos. Pero llega un momento en el que los profesores no se pueden dividir en dos y con el recorte de este último año la situación ha llegado a un punto insostenible. El ejemplo lo tenemos en el instituto de San Martín de la Vega, el Instituto Anselmo Lorenzo: el recorte en educación de este año va a suponer 10 profesores menos para nuestro instituto, más o menos con el mismo número de alumnos que el año pasado: dos de matemáticas, dos de biología, dos de historia, uno de compensatoria, etc. Si a esto le unimos los recortes que han venido produciéndose en el número de profesores y en orientadores en nuestro instituto en los años anteriores, se eliminan los desdobles, el aumento de número de alumnos por clases en las asignaturas optativas, profesores que tienen que impartir asignaturas de las que no son especialistas, y así un largo etcétera. Y todo esto afecta a la calidad de la enseñanza que reciben nuestros hijos.

La Sra. Calzado dice que tampoco pueden olvidarse, como ya ha señalado, de la educación infantil: un 20% menos de financiación para las escuelas infantiles. Dice que esto también ha repercutido en las escuelas infantiles de nuestro pueblo y que el Sr. Concejal, en algún momento, les explicará cómo se ha logrado establecer ese recorte o cómo compensar para que no hubiera despidos.

La Sra. Calzado dice que la Sra. Aguirre y su Consejera de Educación siguen diciendo que las propuestas de los profesores son políticas, que nada tienen que ver con la educación. Le gustaría saber si el Concejal de Educación de éste Ayuntamiento está de acuerdo con que se recorte el presupuesto en educación, pero

que la Comunidad de Madrid se gaste 111 millones en publicidad; que no se contrate a los profesores necesarios en los centros de educación pública pero al mismo tiempo se aumenten las deducciones fiscales a las familias que llevan voluntariamente a sus hijos a colegios privados. ¿Qué le parece que mientras que hay profesores que tienen que impartir asignaturas de las que no son especialistas, clases con cerca de 40 alumnos, eliminación de la ayuda que tenían los alumnos con mayores dificultades, y mientras que pasa todo esto, la Sra. Aguirre y resto de los miembros de su Gobierno se aumentas los complementos económicos? Seguro que el Concejal de Educación intentará justificar todos estos recortes argumentando que estamos en tiempos de crisis, que hay que hacer sacrificios, que estos recortes no suponen ninguna disminución en la calidad de la enseñanza pública, pero que, por mucho que se esfuerce, lo que queda claro es que cada vez hay menos dinero para la enseñanza pública, que la calidad de la educación que reciben nuestros hijos es cada vez menor, y no por el esfuerzo y la profesionalidad de los profesores sino porque este Gobierno Regional y los diferentes Gobiernos Locales afines quieren convertir la educación en un negocio y así unos pocos sacar tajada.

Continua diciendo que el Grupo Municipal Socialista cree que la educación jamás debe ser un negocio, es un derecho y es el futuro de nuestros hijos. En momentos de crisis hay que hacer recortes y ajustes, pero hay otras muchas cosas de las que recortar antes que quitar la posibilidad de que los hijos de las familias con menor poder adquisitivo puedan tener las mismas oportunidades que los demás y esto sólo se consigue teniendo una educación pública de calidad, con los medios suficientes para que todos, realmente, tengamos las mismas oportunidades.

D. Marcos Ocaña Díaz. Conceial de Educación, dice que, como bien saben todos, el comienzo del Curso Escolar 2011-2012 ha sido portada de presa, telediarios y todos los medios de comunicación han hablado de él. Dice que el Gobierno de la Comunidad de Madrid para éste nuevo curso ha solicitado la comprensión y el esfuerzo de todos los profesores, funcionarios de carrera, en secundaria, para ampliar dos horas lectivas en sus horarios y conseguir así un ahorro que se aproxima a 80 millones, y no a 120, los cuales evitan realmente unas reducciones en partidas esenciales de la enseñanza y que pueden acometer gastos en otros servicios sociales educativos que son imprescindibles, porque dos horas lectivas más hoy de un profesor suponen que se puede mantener 30 millones de euros en becas de libros que afectan y que son beneficiarios más de 300.000 familias y porque dos horas lectivas más del profesor permite emitir 34 millones de euros a cheques guardería para más de 30.000 familias; y además 30 millones de euros en becas comedor para más de 90.000 familias y 133 millones de euros para invertir en colegios públicos, éste año, en la Comunidad de Madrid; y además, seguir con el programa bilingüe, el cual no tienen todas las comunidades autónomas, con una inversión de 16,6 millones de euros este año.

El Sr. Ocaña dice que le llama la atención las cifras estadísticas que comentan en la moción respecto al número de alumnos desde que la Comunidad de Madrid tiene las competencias educativas. Dice que es verdad que ha subido un 3% en el último año el número de alumnos en educación secundaria; pero desde que cogió la Comunidad de Madrid las riendas de la educación, en los últimos 10 años, se han reducido en 12 mil escolares en secundaria; pero es más, hoy tenemos 13.600 profesores más que hace 10 años, y eso explica que hoy podemos tener la figura de orientadores, clases de apoyo, compensatorias y diversificaciones, que de forma demagógica y, además, de forma irreal, no se van a dejar de impartir.

El Sr. Ocaña dice que el nuevo modelo organizativo ha sido falseado día tras día de una manera clarísima y personal, que está dentro de los propios centros, no tiene más remedio que reconocer; dice que constantemente están hablando de los despidos: Ni eran 3.500 ni hasta 5.000 que ha visto en algún medio de comunicación. Dice que el año pasado, en secundaria fueron 1.700 interinos, los cuales no son despedidos, son no renovados, porque tienen un contrato temporal. Dice a la Sra. Calzado que, a día de hoy, la contratación de interinos va por 800. Que nadie ha cortado en la contratación de interinos, que la bolsa de empleo de interinos sigue viva día tras día, porque son todos los días los que tienen que cubrir bajas de funcionarios que no pueden acudir a su puesto de trabajo. Dice que han comentado que se eliminan tutorías cuando no es cierto; que desaparecen desdoble en laboratorios y refuerzos y no es así; y para ello la Comunidad de Madrid lo que ha hecho es mandar a los inspectores desde el día 14 de septiembre a centro por centro para inspeccionar todos y cada uno de los horarios de todos los profesores, para que se impartan exactamente las mismas clases con los mismos desdobles que el año anterior; por lo tanto, totalmente falso las informaciones que se dan.

Continúa el Sr. Ocaña diciendo que lo de impartir materias que no corresponden con la especialidad del profesor, eso ya es... Dice que los que pertenecen a la educación lo saben: todas las asignaturas tienen unas habilitaciones que corresponden a unas licenciaturas: un profesor de lengua tiene una licenciatura en geografía e historia, puede estar habilitado, pero quizá en matemáticas no; pero no solamente una carrera, sino en muchas. Dice que lo que se ha intentado hacer es engañar; que ningún profesor que no corresponde a la habilitación de la normativa de cada asignatura no puede por ley dar esa asignatura, porque el inspector no le puede autorizar; por lo tanto, es todo falso. Dice que se fijen hasta dónde puede haber llegado la mentira que incluso se ha manipulado la carta que envió Esperanza Aguirre a todos los profesores pidiéndoles comprensión para éste nuevo curso escolar.

El Sr. Ocaña continúa diciendo que, en cuanto a los datos de inversión, en los que nunca se tienen en cuenta las cuantías indirectas de las Consejerías, ni siquiera vinculadas Corporaciones Locales, porque sino ya las diferencias entre comunidades autónomas serían muy diferentes, pero es que siempre llevamos asociada la palabra inversión a la garantía de éxito y nada más lejos de la realidad; y lo muestran los datos educativos. Dice que dando el dato que daban en la Moción de la inversión de la Comunidad de Madrid, ¿cómo es posible que la Comunidad de Madrid esté en el primer puesto de evaluación general de diagnóstico del Ministerio de Educación y se encuentre en el primer puesto del informe Pisa comparado con las demás comunidades autónomas? A lo mejor aquí un euro de inversión educativa tiene unos mejores resultados que en otras comunidades autónomas.

En relación a las Escuelas Infantiles, el Sr. Ocaña dice que le resulta curiosa la siguiente frase que cita textualmente: "introduce una competitividad dañina entre las propias escuelas". Pregunta dónde está el problema de la competividad siempre que sea para mejorar los servicios de los ciudadanos. Dice que tienen alergia a la palabra competitividad y temen más todavía a otra palabra: la libre elección del vecino para la toma de decisiones. Dice que ya ocurrió hace unos meses con la libre elección de médico en los centros sanitarios y que actualmente hay más de 209.000 alumnos en educación infantil y pueden matricularse simple y llanamente porque existen plazas en la Comunidad de Madrid que así lo contemplan y son de los ratios y de las cifras, los porcentajes que más alumnos de educación infantil pueden acceder a matricularse con respecto a otras comunidades autónomas.

Continúa diciendo el Sr. Ocaña que el asunto referido a Casa de Niños es diferente al de Escuelas Infantiles, como marca la Orden: las casas de niños se quedaron con un fin bastante alejado de la realidad de hoy, y cumple solamente en parte las necesidades que los padres tienen para este tipo de centros; son diferentes en cuanto a horario, ampliación, sentido y sobre todo con un propósito que dificulta las exigencias laborales hoy de los padres, y es por ello que aquéllas horas de reuniones que se daban en las casas de niños con actuaciones familiares se han tenido que

eliminar porque eran inexistentes, ningún padre participaba en ellas y se han visto los datos de que no eran efectivas.

Reitera el Sr. Ocaña sobre la demanda de instar a la Comunidad de Madrid la contratación de interinos en los centros de educación secundaria, y dice que ya lo están haciendo; que a día de hoy ya hay más de 800 interinos y se seguirán cubriendo las bajas sin ningún problema. Pregunta que quién ha dicho que no se vayan a contratar interinos.

El Sr. Ocaña no comprende cómo pueden instar a la Comunidad de Madrid al reclamo de sedes de direcciones de zona en la Casa de Niños. Dice que en San Martín de la Vega somos dirección de zona, y entonces por qué instan a la Comunidad de Madrid a que pongan las áreas de dirección de área territorial, si ya lo somos.

Continúa el Sr. Ocaña diciendo que piden la gratuidad absoluta de libros y material escolar, y pregunta que dónde marcan los máximos, que para eso están las becas: las becas de comedor, las becas de libros.

El Sr. Ocaña dice a la Sra. Calzado que a lo que no insta es al Sr. Gabilondo a finalizar con esa ley de acceso a profesionales de abogados y procuradores, a los cuales, los licenciados de derecho, a partir de éste curso, después de su esfuerzo y muchos de ellos becados, obligatoriamente, si quieren ejercer la profesión de abogacía o de procurador, va a tener que pagarse de su bolsillo un master y curso de habilitación para colegiarse; eso no le insta.

En cuanto a la reflexión de la Sra. Calzado posterior a la moción, el Sr. Ocaña dice que siempre están en el debate sobre qué pasa en la concertada y qué pasa en la privada. Lo que pasa en la privada, lo sabrán los de la privada, porque la institución pública lo único que tiene que hacer es inspeccionar que se cumpla la normativa textual. En cuanto a la concertada, el Sr. Ocaña dice que en ningún sitio está que se vaya a invertir más dinero en la concertada. Dice que si se refieren a que no aumentan las horas lectivas a los profesores de educación secundaria de la concertada, pero que estos profesores no hacen 20, hacen 25 horas lectivas; además, de hacer 25 horas lectivas, las hacen con menos salario. La Sra. Calzado dice que el Partido Popular pide el esfuerzo siempre a los mismos, y el dice que el Sr. Zapatero pidió esfuerzo para subir un 2% el IVA, para bajar un 8% de media los salarios a todos los funcionarios, también los docentes que se ven hoy afectados con las dos horas más lectivas, y eso supone más de 200 euros al mes, por cada profesor; pregunta el Sr. Ocaña a la Sra. Calzado si sabe cuánto seguimiento tuvo en la huelga por parte de los profesores de secundaria esta rebaja del 8% de media, su salario: sólo el 2%. Por lo tanto, el Sr. Ocaña interpreta que están más de acuerdo en que el Sr. Zapatero les rebaje un 8% del salario, más que a trabajar 2 horas más en el aula.

El Sr. Ocaña dice que es cierto el tema de las 37 horas y media, y más, y él lo puede certificar; en cuanto a si afecta a la calidad de la enseñanza..., aquí tiene la muestra: 25 horas lectivas, que no son, son lectivas, 37 horas y media de jornada laboral; el Sr. Ocaña dice que se pueden llevar; en cuanto a si afecta a la calidad de enseñanza, dice que no, que la calidad de la enseñanza está en otro sitio.

En cuanto a las deducciones, el Sr. Ocaña dice que hay mucha controversia con el tema de la deducción por gasto escolar en la Comunidad de Madrid. Es de las pocas comunidades autónomas, porque casi ninguna puede decir que en su

comunidad autónoma se puede deducir por gasto escolar; pregunta que quién ha hablado de que solamente los de los concertados y privados pueden deducirse de ese gasto. El Sr. Ocaña dice que hay unos máximos, que la deducción del IRPF para los padres en gasto escolar es aplicable siempre que no se pase de la base imponible, de un límite marcado en la base imponible, y se descuenta: gasto de escolaridad, adquisición de vestuario y enseñanza de idiomas, para todos; para el que tiene una renta de IRPF de 15.000 euros también, y vaya a un público también, que no hay ningún problema.

El Sr. Ocaña dice que en el caso de nuestro instituto, la inspección estará al tanto de ello también y la inspección estará al tanto de ello e inspeccionará todos los horarios de todos los profesores. Indica que lo que no dice la Sra. Calzado es que acaban de firmar una subvención a dos años de 10.000 euros en medidas extraescolares, dentro de las subvenciones de planes de mejora educativa; 10.000 euros para éste instituto por parte de la Comunidad de Madrid.

En relación a las Escuelas Infantiles, el Sr. Ocaña indica que no entiende muy bien lo de los despidos, y pregunta dónde.

Sobre si están de acuerdo con la reducción de inversión en educación, el Sr. Ocaña contesta a la Sra. Calzado que esto no es una cuestión de la Comunidad de Madrid. El Presupuesto General del Estado de 2010 redujo la inversión educativa en un 8%, firmado por el Sr. Gabilondo. Dice que eso repercute a todos los españoles.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que, si le parece y como ha utilizado un turno de palabra en la exposición, cierran ya con su último turno de palabra, comunicándola que éste será su último turno de palabra, con lo que la Sra. Calzado está de acuerdo.

Da Ana Ma Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que el Sr. Ocaña ha comenzado a dar muchos números. Su grupo lo que plantea es que, al no contratarse esos 1.000 profesores interinos de los que habla el Sr. Ocaña, la Comunidad de Madrid se ahorra alrededor de 85 ó 90 millones. Cuando el Sr. Ocaña habla de las deducciones, de que todo el mundo tiene derecho, la Sra. Calzado dice que todo el mundo tiene derecho, pero en noviembre del año pasado se aprobaron medidas de deducción y ayuda a las familias, se aumentó, se triplicó el tope del que habla el Sr. Ocaña; antes eran 10.000 euros por unidad familiar; ahora se llega a 30.000. Es decir, familias que cobran 15 millones al año, 90.000 euros, pueden deducirse por libros, becas, uniformes... Dice que si el dinero es el que hay, si dan la posibilidad a familias que pueden pagárselo...; la Sra. Calzado dice que a ella si hubiera dinero, no le parecería mal, pero que cuando no hay dinero y hay que hacer recortes, dar ese dinero y esa posibilidad de tener becas a todas las personas que tienen esos salarios mientras que las personas que realmente no tienen dinero para llevar a sus niños con un libro o con una ropa en condiciones porque no tienen dinero, le parece indignante, porque ese dinero se da para la gente que utiliza la educación, que van a colegios privados voluntariamente; nadie les obliga a ir a un colegio privado y tener que gastarse en uniforme o tener que gastarse en clases extraescolares, que todo el mundo sabemos; porque queda muy bonito todo encima de un papel, pero todo el mundo sabe que cuando va a un colegio concertado tiene que pagar una serie de cosas que no tiene que pagar en la pública.

En relación a lo que comenta el Sr. Ocaña sobre que la inspección tiene que controlar, la Sra. Calzado dice que sí que va a controlar, y que los profesores van a realizar su cometido y lo van a hacer bien porque son unos profesionales, y que no lo han dudado en ningún momento. Pero que cuando un profesor no puede preparar una clase, cuando una clase tiene más de 40 alumnos de bachillerato, ¿cómo se puede atender bien a los alumnos que tienen más dificultades? Indica que el Sr. Ocaña dice que sigue habiendo desdobles, clases de apoyo... La Sra. Calzado pregunta con qué profesores; en nuestro instituto hay un orientador menos que el año pasado; Dice la Sra. Calzado que según el Sr. Ocaña no se ha reducido nada, que no todo sigue igual

y que todo está perfecto. La Sra. Calzado pregunta al Sr. Ocaña si ha hablado con el instituto. Dice que los datos que ha dado del instituto son datos que han dado los propios profesores, que no se los ha inventado ella, ni se los ha dicho el Gobierno Estatal; son datos que han dado los propios profesores: 10 profesores menos este año con el mismo número de alumnos. Dice que cuando ya hay dificultades, cuando ya hay un sobre esfuerzo, todavía se tiene que hacer más sobre esfuerzo: más alumnos en asignaturas optativas.

Cuando el Sr. Ocaña dice que hay profesores que no pueden dar asignaturas de las que no son especialistas, se pueden ceñir a la ley, pero si un profesor de educación física es posible que dé música o plástica quizá se ceñirá a la ley, pero que el Sr. Ocaña se pregunte si lo dará en condiciones, porque es especialista cuando lleva años dando su clase de educación física; ahora se tiene que preparar otras cosas y seguramente eso va en detrimento de la calidad de la educación que da.

La Sra. Calzado manifiesta que en prensa ha salido una profesora de literatura que tiene que dar francés y que no sabe francés y que ahora se tiene que preparar porque hace un sobre esfuerzo para que sus alumnos reciban la educación que tienen que recibir.

En relación a que el Sr. Ocaña no ha entendido cuando ella ha hablado de la Escuela de Niños, la Sra. Calzado contesta que el Sr. Ocaña sabrá la reunión que tuvo en la Comisión Paritaria para ver cómo se podían ajustar los horarios en la Escuela Infantil y en la Casa de Niños para que no hubiera despidos. Dice que ella no ha hablado de despidos; que lo que ha dicho es que se han ajustado horarios porque se ha reducido la financiación en un 20%; y el Sr. Ocaña tuvo una reunión en una Comisión Paritaria dónde se tuvieron que realizar recortes y ver modificaciones y el Sr. Ocaña no las ha explicado; eso es lo que la Sra. Calzado ha preguntado al Sr. Ocaña.

En relación a lo que decía el Sr. Ocaña sobre que cuando el Gobierno Estatal redujo un 8% de media los salarios -a los funcionarios se les redujo un 5%-, solamente hubo un 2% de participación en la huelga; la Sra. Calzado dice que se fije en la diferencia: el año pasado se reduce el salario a los profesores porque la situación en la que estamos es de crisis y todo el mundo tenemos que apretarnos el cinturón y hay un 2% de seguimiento de la huelga; éste año no se reducen los salarios; al contrario, Esperanza Aguirre está prometiendo incrementos por número de clases, por tutorías, por diferentes cuestiones; un aumento de salario mensual, y tenemos un 80% de seguimiento de huelga; eso demuestra la profesionalidad de nuestros profesores, eso demuestra que están preocupados no tanto por el dinero sino por la calidad de la enseñanza que están dando en nuestros institutos, eso es a lo que nos tenemos que atener: el 2% de seguimiento porque se les reduce el salario, un 80% de seguimiento porque se está reduciendo el horario y la calidad de la enseñanza que tenemos.

La Sra. Alcaldesa indica al la Sra. Calzado que el Sr. Concejal ha solicitado un turno para intervenir; si a la Sra. Calzado le parece le da el turno y luego cierra la Sra. Calzado otra vez.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, dice que, en cuanto al tema de la deducción por gasto escolar, hay muchas comunidades autónomas en las que no los pueden hacer, que no es que lo haga el del público, el del concertado o el del privado, que ni siquiera tienen la posibilidad; pero que en la Comunidad de Madrid sí;

en la Comunidad de Madrid puede tener una beca de comedor, un cheque guardería, una beca de libros y una deducción por gasto escolar, y eso sólo ocurre en ésta comunidad.

En relación a los profesores y a su profesionalidad, el Sr. Ocaña dice que sin duda y que en los públicos más, porque en los públicos no sólo los profesores son buenos sino que son los mejores porque así lo ha dicho un concurso-oposición: son los mejores. Pregunta que cómo se va a suplir 10 profesores menos si hay 2 horas lectivas más por profesor y la Sra. Calzado ha dicho que 10 más; el Sr. Ocaña dice a la Sra. Calzado que haga cuentas de las horas de más que hacen los profesores titulares y funcionarios de carrera en esa plaza.

Sobre el tema de las habilitaciones, el Sr. Ocaña dice que pidan un cambio de ley, que la normativa es la vigente y la normativa es nacional; que la normativa establece exactamente las asignaturas que corresponden a todas las licenciaturas por las cuales pueden impartir esa asignatura; por lo tanto si están en desacuerdo en alguna que pidan la modificación.

El Sr. Ocaña, sobre el caso de San Martín de la Vega en las Escuelas Infantiles, dice que han tenido Paritaria y que están en negociación, que se están tratando modificaciones de ajuste, pero que a día de hoy están en eso, que no hay más.

El Sr. Ocaña indica cuál es la diferencia entre el 2% de seguimiento y el 80%; dice que es muy sencillo: un 2% de una bajada de salario del 8% de media a los profesores realizada por el partido socialista y un aumento de horas lectivas a los profesores titulares, funcionarios de carrera, que no les va a faltar su trabajo, que tienen 5 millones en la calle que no tienen trabajo, -a ellos no les va a faltar-, y sólo se les pide un aumento de 2 horas más lectivas; es una decisión que ha tomado el partido popular. Dice el Sr. Ocaña que se fijen hasta que punto pueden llegar —y esto sí le parece triste-, el tema educativo, hasta que punto se puede politizar, que hasta la Universidad de Castilla-La Mancha, en el último examen de lengua de selectividad puso un texto periodístico del periódico El Público referente a una noticia de Esperanza Aguirre donde cita textual: "no se descalza por menos de 6 millones de euros". Dice que esto ha ocurrido en la Universidad de Castilla-La Mancha; y eso es triste. Cree que la literatura en España es mucho más rica que todo eso, y politizar la educación no es bienvenido para nadie.

Continúa el Sr. Ocaña diciendo que los sindicatos siguen movilizándose para la retirada de ésta nueva normativa e incluso han proyectado esa huelga al resto de educadores –infantil y primaria-, y de hecho tenían pensamiento de realizar la huelga el día 14 de septiembre y no salió así porque los profesores de primaria dijeron que ellos hacían 25 horas lectivas y con niños de menor edad.

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Calzado si le parece que intervenga antes el Sr. Cano para que ella cierre el debate, a lo que la Sra. Calzado dice que sí.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Social SMV, dice que le ha parecido bonito el discurso de ambas partes, pero no sabe si es el único que verdaderamente está en lo que realmente está sucediendo: unos dicen que se reduce el número de profesores, con lo cuál se reduce la calidad de la enseñanza, y otros dicen que no, que son más efectivos con menos dinero y con menos profesionales. El Sr. Cano dice que él no es profesional de la enseñanza pero que sí es padre y que, aunque no tiene la afinidad y la facilidad de rebuscar la cantidad de datos y números que han dado tanto la Concejala Socialista como el Concejal del Partido Popular, que le parece bien, que le han gusta sus disertaciones sin estar de acuerdo con ellas, a él siempre le ha sorprendido un dato: en 1º de la ESO empiezan en torno a 800 alumnos y en Bachillerato acaben 17. Dice que se puede considerar que inician su vida laboral, que están en otras situaciones, que pasan a otros centros...; pero que el porcentaje de alumnos que acaba Bachillerato, al

Sr. Cano le resulta escasísimo.

El Sr. Cano, en relación a las huelgas de profesores, también considera que siempre son los "paganinis", independientemente de cómo se exprese. Indica que le ha gustado el discurso inicial de la defensa de los profesores, pero dice que ha faltado el remate: los profesores son funcionarios y, como son funcionarios, tienen que tragar por lo que digan los responsables políticos, porque se les defiende...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

Continúa el Sr. Cano diciendo que porque se les defiende con esa situación de que un funcionario tiene que soportar cualquier tipo de deterioro de su profesión o de sus remuneraciones económicas.

El Sr. Cano dice que estamos viendo, y estamos en la Comunidad Económica Europea, que el hecho de ser funcionario no es fiabilidad de despido, ahí vemos Grecia con un 20% de despido de los últimos funcionarios.

Continúa el Sr. Cano diciendo que instaría no ya sólo a que los medios políticos, porque lo que les debe de preocupar es la calidad de la enseñanza y no tanto los datos y las cifras. Sabe que es difícil que las dos orillas se pongan de acuerdo pero cree que sería imprescindible que se pusieran de acuerdo en esta situación que es sumamente preocupante, principalmente para que los chavales de hoy sean el futuro, y ese futuro tiene que venir dado con una profesionalidad y con unos estudios que tienen que realizar. Dice que él como padre..., que las aulas están entre 28 y 30 alumnos, en unas edades, en el instituto, que son complicadísimas, que muchos padres no soportan a sus hijos con esas edades y se los entregan a un docente para que soporte a 30, y se lo entregan a un docente para que soporte a 30; y, a además, le dicen que tiene que estar desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde, porque lo que están visualizando es que no quieren instituciones libres de enseñanza, lo que quieren son guarderías, quieren almacenar. Dice que en eso parte de culpa pueden tener los padres, pero cuando se tienen que levantar a las cuatro y media de la mañana y no acaban de trabajar hasta las cinco de la tarde, el asistir a esas reuniones es difícil, es complicado; y en vez de poner palos a la rueda de la bicicleta lo que tendrían que estar estudiando es cómo flexibilizan eso, cómo adaptan que verdaderamente la educación sea un desarrollo y no sea un retraso.

El Sr. Cano dice que aunque coincide con alguna de las críticas que ha realizado el Partido Popular a esta Moción votará a favor de la Moción.

Dª Ana Mª Calzado Reyes dice que el Sr. Ocaña indicaba que las deducciones por gasto escolar la Comunidad de Madrid es la única comunidad que las realiza. La Sra. Calzado dice que, hasta ahora, la Comunidad de Castilla-La Mancha daba los libros gratis y la Comunidad de Andalucía, con lo que la Comunidad de Madrid no es la única comunidad; dice que ya verán lo que sucede en la Comunidad de Castilla-La Mancha en el próximo curso escolar, porque hay recortes, hay que apretarse el cinturón y estamos en crisis.

La Sra. Calzado indica que ya han dicho lo que es la profesionalidad de los docentes; que gracias a la profesionalidad de los docentes nuestros hijos reciben una educación de calidad, cosa que el Partido Popular, cuanto más recorten en educación, la calidad va a disminuir y esto es pura lógica: si el profesor sólo puede dedicarse a dar horas lectivas y no puede preparar asignaturas nuevas, conceptos nuevos que

salen en las diferentes materias, no puede dar actividades, no puede ayudar a los alumnos que más ayuda necesitan porque tienen que atender las horas lectivas, no puede haber desdobles, no puede haber clases de apoyo... Dice que gracias a la profesionalidad de esos docentes se ha tenido una educación buena. Indica que el Sr. Ocaña hacía referencia al informa Pisa, que no es de hace 10 años; dice que la educación es un cúmulo durante mucho tiempo, no es que el PP haya llegado y por su buena gestión los resultados de la comunidad autónoma son excelentes; ya verán los resultados de los alumnos de la comunidad autónoma dentro de 10 ó 12 años cuando el PP sigua y si siguen —la Sra. Calzado espera que no- haciendo estos recortes, eso luego lo verán.

En relación a las habilitaciones, a la normativa vigente y a lo que el Sr. Ocaña indicaba sobre que pidieran una modificación, la Sra. Calzado dice que lo que piden es que la enseñanza sea de calidad, lo que piden es que los profesores que toda la vida han estado dando educación física no tengan que ahora dar música o plástica porque el Partido Popular no ha contratado al profesor que tenía que dar esas asignaturas. La Sra. Calzado dice que en el instituto: 2 profesores menos de matemáticas, 2 de biología, 1 de lengua castellana y literatura, medio de francés... Ese es el problema: como no se contratan a esos profesores para poder impartir esas clases, los profesores que ya tienen su plaza tienen que dar esas asignaturas, aunque no sean especialistas; dice que pueden tener todas las habilitaciones, pero la Sra. Calzado pregunta por la calidad de esa educación que van a recibir los alumnos, pregunta si la calidad de educación es la misma. Dice que no, que la calidad no es la misma y que el Sr. Ocaña lo sabe. Y no es la misma porque hemos dejado de contratar a los profesionales.

Sobre la participación en la huelga de un 2% cuando se redujeron un 5% los salarios, que el Sr. Ocaña indica que fue porque esa reducción la hizo el PSOE, y ahora el seguimiento es de un 8% porque la hace el PP; la Sra. Calzado dice que no sabe si de los profesores son el 8% votantes del PSOE, pero da igual: la diferencia está en que a los profesores el año pasado se les pidió un esfuerzo, un sacrificio, pero no solamente a los profesores, a todos los funcionarios, que hicieran un esfuerzo por la situación en la que estábamos, y hubo un 2% de seguimiento de la huelga: ahora lo que está en juego es la calidad de la enseñanza de nuestros hijos, está en juego el que nuestros hijos puedan llegar a poder realizar una carrera, porque si no existen clases de apoyo, quizás muchos de nuestros hijos que no tienen esa oportunidad no puedan llegar a cursar una carrera universitaria o un módulo superior de formación profesional, porque si tuvieran esa clase de apoyo en esa dificultad que tienen la podrían solventar y podrían llegar como se ha llegado en muchísimos sitios, tienen muchísimos ejemplos de ello; pero el PP no; el PP lo que quieren es un negocio: quien tenga dinero que se pague la educación, quien no que vaya a la escuela pública, y cada vez recortaremos más el dinero que va a la escuela pública; y se lo dirán: ceden terrenos, dan todo lo que haga falta para la escuela privada y la concertada, pero para la escuela pública cada vez menos. Y el PP sabe que el acceso a la escuela concertada y a la escuela privada es mínimo, no todo el mundo puede pagar una media de ciento y pico euros, doscientos, trescientos mensuales por cada niño que va a la escuela concertada, y saben que eso es así; que la educación obligatoria en la escuela concertada no es gratis, por mucho que en los papeles salga que es gratuita, saben que no y todo el mundo que está ahí lo sabe. La Sra. Calzada dice que su grupo lo que quiere es que la educación sea pública.

En relación a la libre elección, la Sra. Calzado dice que libre elección, pero también para los que no tienen dinero, sobre todo para ellos, para los que no tienen posibilidades; porque las personas que tienen dinero pueden pagarse una educación privada, la que quieran; dice que ella no está en contra de los colegios privados; dice que quien tenga dinero, es un negocio: pone su colegio privado y la educación que ellos quieran y que se la paguen; pero ,las personas que no tienen acceso a esa educación, las personas que no tienen dinero para poder pagarse esa educación, qué hacemos, ¿las dejamos en un rincón, que aprueban como sea hasta la ESO?; y luego ¿qué?.

La Sra. Calzado reseña la última perla de la Sra. Presidenta de la Comunidad: "Bueno, hay etapas de la educación que son obligatorias, pero otras que no son obligatorias y se están subvencionando; eso ya veremos..." Dice que esto ha salido en los telediarios y en la prensa: Esperanza Aquirre pone en duda la gratuidad en toda la enseñanza, la obligatoria y la no obligatoria. La Sra. Calzado indica que la enseñanza obligatoria es desde 6 a 16 años; y pregunta qué ocurre de 0 a 6 años, que ahora se está subvencionando, y de 16 en adelante, los módulos de formación profesional y bachillerato, que también se están subvencionando; pero que la Sra. Aguirre dejó caer que ahora se están subvencionando, pero luego ya se verá, dependerá de la crisis y de lo que haya que recortar. Pregunta la Sra. Calzado qué ocurre con los niños cuando acaban 4º de la ESO, si no está subvencionado el Bachillerato y la Formación Profesional, ¿los mandamos al mundo laboral?; tienen 16 años, con autorización de los padres se pueden buscar un trabajo, pero no les damos la formación; pero la persona que tiene dinero sí puede formarse porque puede ir a un colegio privado y puede ir a una academia. Pregunta si eso es lo que queremos. La Sra. Calzado dice al Sr. Ocaña que eso no es lo que quieren, quieren que la educación sea gratuita, sea libre y la elección, que todos tengan la misma oportunidad, y todos tengan la misma oportunidad de poder llegar a donde quieran.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Calzado que vaya terminando y la Sra. Calzado manifiesta que ya ha terminado. La Sra. Presidenta da por finalizado el debate y se procede a la votación de la moción.

DÉCIMO.- <u>MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES</u> SOBRE "RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA".

Por D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, se da lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de julio de 2011, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid dictó una circular a los Institutos públicos de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y otros, que contemplaba un fuerte recorte de la plantilla, que se calcula en un 15%, 3.000 profesores en total, al que se suma la reducción de plantilla ya efectuada el curso anterior cuando alcanzó a otros 2.000 docentes. Recortes, sin embargo, del que escapan la educación concertada y privada.

El motivo que se esgrime para justificar los recortes es la necesidad de ahorro por la crisis. Los recortes planteados para este curso alcanzan, según datos de la Consejería, los 80 millones de euros, mientras los privilegios fiscales a quienes estudian en centros privados cuestan 90 millones de euros. Cifras que muestran como los recortes en la Educación pública NO suponen ningún ahorro. Además de emprender una campaña de desprestigio de los profesores utilizando manifestaciones públicas como las de Esperanza Aguirre cuando habla de que los profesores trabajan 20 horas.

Recortes de plantilla que supondrán un aumento de la ratio de estudiantes por profesor, la eliminación de ciclos formativos, la reducción de la atención a estudiantes con problemas de aprendizaje, el desplazamiento masivo de profesores funcionarios en expectativa, profesores impartiendo asignaturas diferentes a su especialidad, el recorte en medios materiales, y en definitiva, el empeoramiento de la calidad de nuestra educación. Recortes que afectan a un servicio público fundamental para la igualdad social y que presenta el mayor nivel de retorno de la inversión realizada, características que permiten afirmar que financiar la educación pública no supone un gasto sino una inversión de futuro.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL:

Primero: El Ayuntamiento de San Martín de la Vega apoyará todas las movilizaciones convocadas por los trabajadores de la educación pública y la comunidad educativa en contra de los recortes planteados por la Comunidad de Madrid.

Segundo: El Ayuntamiento de San Martín de la Vega convocará urgentemente el Consejo Escolar Municipal para debatir la cuestión y tomar las medidas oportunas encaminadas a solucionar el problema.

Tercero: El Ayuntamiento de San Martín de la Vega exige la retirada inmediata de las instrucciones dictadas por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y los recortes de plantillas planteados.

Cuarto: El Ayuntamiento de San Martín de la Vega manifiesta su reconocimiento a la labor de los profesores, que por supuesto trabajan mucho más de las 20 horas y más de las 37'30 h. oficiales."

EL Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA** RECHAZAR la moción antes trascrita.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

Da María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que se puede disfrazar como una no renovación de interinos pero, al final, están hablando de 3.000 profesores que van a la calle, están hablando de 3.000 personas más que van a integrar las listas del paro. Dice que si estas son las propuestas de la Comunidad de Madrid dónde a día de hoy está el Partido Popular, la Sra. Brea no quiere pensar lo que nos puede esperar.

D. Carlos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, dice a la Sra. Brea que cuando habla de recortes en educación concertada y privada que no llegan, en la privada lo único que hacen es controlar la normativa; todavía no conocen la inversión que allí se ha hecho; en cuanto a la concertada hablan de un convenio diferente al de la educación pública, con muchas más horas lectivas y con menos salario.

En relación a los ratios de estudiantes, profesores impartiendo asignaturas diferentes a la especialidad, el Sr. Ocaña manifiesta que ya han hablado de ello.

En relación a la calidad de la enseñanza, el Sr. Ocaña dice que hace una reflexión como docente, al igual que el Sr. Cano lo hacía como padre, y que también hay una tercera parte, un agente educativo que también está muy vinculado que es la

institución pública. Dice el Sr. Ocaña que no ha visto ninguna pancarta, a día de hoy, en la que explique porqué tenemos un 33% de fracaso escolar, porqué tenemos una ley educativa que no contempla las necesidades ni los objetivos de los alumnos, porqué invertimos infinitamente más dinero que en los años 80 con unos resultados infinitamente peores; dice que eso es lo que tienen que pensar y reflexionar los tres agentes educativos: las instituciones por un lado, los profesores por otro y los padres por otro.

El Sr. Ocaña dice que deja patente que el informe de Pisa es arrollador: en los últimos años nos deja muy por debajo de los países de la OCDE y nos superan países en calidad de enseñanza con una inversión muchísimo menor; pregunta cómo es posible que esos países tengan mucha menos inversión que España y tengan unos resultados infinitamente mejores; dice que quizá ahí es dónde esté el debate, quizá es ahí dónde puedan hacer hincapié y cambiar el sistema educativo, que tiene muchas lagunas.

En relación a las propuestas, el Sr. Ocaña indica que se queda con la última porque reconoce la labor de los profesores. Dice que existe una ley de la Comunidad de Madrid que así lo establece y porque, además, es verdad, que son 20 horas lectivas y 37 horas y media de jornada, y son muchas más; en ese aspecto dice el Sr. Ocaña que está de acuerdo. Quiere recordar que en todo este debate de las dos horas lectivas había muchos profesores en secundaria que tenían ya 20 horas, y dice que nuestros docentes de la escuela de adultos llevan años haciendo 20 horas lectivas, por lo tanto, todo lo demás son engaños a la sociedad y lo que más lamenta es hacer de una nueva normativa en este curso, en vez de una huelga educativa real, una huelga política.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, explica que votará a favor de esta moción; dice que en esta sí coincide en el 99% de las cosas que se expresan y que si se preocupasen más de la educación, y menos de discutir sobre el dinero, tendrían una mejor educación. Indica que está claro que lo que no se puede hacer y en eso coinciden todos: Dice que los profesores desarrollan una labor que es sumamente positiva, que están en un posicionamiento en el que no sólo venían haciendo 20 horas lectivas, incluso 21 horas lectivas, y su calendario no deja de ser un tanto complejo porque muchas veces tienen que ir por las tardes, pero eso se lo cuentan, pero no se lo cuentan las guardias que tienen que hacer, y diferentes historias que no dejan de ser incluso hasta temas administrativos que no deberían de llevar los mismos profesores.

Continúa diciendo el Sr. Cano que lo que sí está claro es que lo que no tiene que ser nunca la educación es un negocio, un negocio para nadie. Dice que el Sr. Concejal hablaba sobre los planes de mejora educativa, y los planes de mejora educativa en vez de contratar a más profesionales, a mejores profesionales, en vez de reducir el ratio de 30 alumnos a 10 alumnos como hacen los colegios privados, esos 10.000 euros se los podían gastar en eso, este plan de mejora educativa lo va a dar a una empresa privada. Dice que ahí no es utópico y poco realista, el fin de cualquier empresa privada es obtener beneficios por encima de cualquier otra cosa.

El Sr. Cano dice que de esos 10.000 euros que le parece una cosa mínima para lo que es los alumnos que existen en este municipio, hay que descontar el porcentaje de beneficio industrial que va a tener esa empresa.

Da María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes,

dice que, por lo que ha entendido, el Sr. Ocaña está de acuerdo en que las acusaciones que está hacienda Esperanza Aguirre y la Consejera de Educación acerca de que los profesores no quieren trabajar, de que trabajan menos de 20 horas, este acoso y derribo al profesorado, a su dignísima profesión y a su forma de hacerla, el Sr. Ocaña está de acuerdo con la propuesta del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y de eliminar ésta campaña.

Sobre los que ha indicado el Sr. Ocaña que no está de acuerdo con el resto de propuestas, la Sra. Brea pregunta si no van a apoyar las movilizaciones, si no van a convocar el consejo escolar, si no piensan pedir una retirada inmediata de las instrucciones dictadas por la Consejería.

La Sra. Brea insiste en lo mismo que ha dicho antes: le decía el Sr. Ocaña que como había un 33% de fracaso escolar que iban a recortar, total como hay fracaso... Ella cree que esta no es la solución. Coincide con el Sr. Cano; piensa que la educación no es un negocio, la educación es una inversión, es una inversión de futuro en nuestros jóvenes. Dice que desde Izquierda Unida tienen el apoyo total y absoluto al profesorado no sólo de éste municipio, de cualquier municipio.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Concejal que la Sra. Brea le ha realizado una pregunta directa y por alusiones puede contestar. La Sra. Brea dice que ha sido una reflexión. El Sr. Ocaña indica que lo entiende como una reflexión.

La Sra. Presidenta da por finalizado el debate y se procede a la votación de la moción presentada.

UNDÉCIMO.- <u>MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.</u>

Por D. Cesar de la Puente Sanz, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, aprobó en Consejo de Gobierno el Decreto 20/2011, de 7 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Hecho Cultural, la Fiesta de los Toros en la Comunidad de Madrid.

Diversos municipios de nuestra Comunidad se han adherido a esta iniciativa, aprobando por sus respectivos ayuntamientos dicha declaración con objeto de fomentar y conservar los festejos taurinos como Patrimonio Cultural Inmaterial.

El objeto de la presente Moción es declarar la Fiesta de los Toros en San Martín de la Vega como Bien de Interés Cultural y parte integrante de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial, que comprende las corridas y encierros que se ofrecen al público en plazas de toros, estables o portátiles, según la normativa vigente, recogiendo las sugerencias y peticiones de la Asociación Peña Taurina de San Martín de la Vega, así como de diversos colectivos de nuestro municipio dada la riqueza y peculiaridad de los festejos populares en nuestra localidad.

La declaración como bien de Interés Cultural de la Fiesta de los Toros supone que ésta gozará de la máxima protección jurídica, lo que conlleva que únicamente podrá revocarse la declaración si se siguen los mismos trámites y requisitos que son necesarios para la misma. Cualquier actuación tendente a menoscabar este hecho cultural será incompatible con la protección dispensada en virtud de la Ley 10/1998, de 9 e julio.

La Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, señala, en su artículo 1, apartado 3, que forman parte del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid aquellos bienes inmateriales que conforman la cultura popular, folclore, artes aplicadas y conmemoraciones tradicionales, lo que supone que estos bienes pueden ser declarados Bien de Interés Cultura, siempre que reúnan de forma singular y privilegiada los valores esenciales de nuestro patrimonio histórico. No cabe duda de que la Fiesta de los Toros está en la cultura española desde tiempo inmemorial y es necesario que siga siendo una referencia de nuestra singularidad, tanto a nivel nacional, regional y local. La decisión de declarar la Fiesta de los Toros como Bien de Interés Cultural está fundada en la creencia de que el toreo es un compendio de las bellas Artes, inserto en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo, siendo un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural. Es por ello que el ayuntamiento de San Martín de la Vega, atendiendo la petición de la Asociación Peña Taurina de San Martín de la Vega, entiende que procede proclamar que los toros y la celebración popular del toreo son un bien cultural, y establecer como objetivo deseable que por parte de una organización supranacional como la UNESCO, encargada de velar por la preservación espiritual y material de bienes, ya sean obra del hombre o de la naturaleza, se proceda a su declaración como Patrimonio de la Humanidad.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega quiere declarar la Fiesta como un Bien de Interés Cultural, planteando esta declaración en términos positivos, ya que no pretende obligar a nadie ni prohibir nada, sino hacer un reconocimiento normativo de su importancia social y patrimonial.

En el municipio de San Martín de la Vega se celebran actividades y festejos taurinos de forma constante e ininterrumpida desde tiempos remotos como así atestiguan documentos históricos de nuestro municipio, que al igual que hacemos ahora, se hacían con motivo de las Fiestas en honor al Patón del Municipio, San Marcos, el día 25 de abril de cada año. En las fiestas patronales se programan diversos eventos con arraigo y tradición como son los encierros y festejos taurinos, permitiendo difundir el patrimonio cultural y turístico y promoviendo los valores, costumbres, tradiciones y la afición taurina, adquiriendo así un valor inestimable. Por su trayectoria histórica y su valor cultural las actividades taurinas forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del pueblo de San Martín de la Vega.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: DECLARAR las Fiestas y los espectáculos taurinos que a los largo de nuestra historia se celebran con motivo de las Festividades en Honor a San Marcos como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de San Martín de la Vega, unida a sus más arraigadas tradiciones, conforma a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

SEGUNDO: DAR a conocer a las diferentes administraciones regionales, nacionales y supranacionales el contenido del presente acuerdo, a los fines de su difusión, promoción y consideración de esta tradición dentro del Patrimonio Cultural de la Humanidad."

EL Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, dos votos a en contra, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los seis Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA** APROBAR la MOCION antes trascrita y.

PRIMERO: DECLARAR las Fiestas y los espectáculos taurinos que a los largo de nuestra historia se celebran con motivo de las Festividades en Honor a San Marcos como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de San Martín de la Vega, unida a sus más arraigadas tradiciones, conforma a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

SEGUNDO: DAR a conocer a las diferentes administraciones regionales, nacionales y supranacionales el contenido del presente acuerdo, a los fines de su difusión, promoción y consideración de esta tradición dentro del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que vaya cambio de tercio, que es curioso y triste; que si hubiéramos tenido educación no discutirían este tema, y menos en los planteamientos frentistas que se pretenden con esta moción.

El Sr. Cano dice que es complejo y triste a la vez, porque lo que va a salir al municipio no es que han estado discutiendo de educación y con las diferencias que tienen las fuerzas políticas, que han estado discutiendo cómo mejorar esa educación, sino que lo que va a salir es si quieren toros o no; y que una cosa que se les olvida poner en el papel es que siempre y cuando tengan dinero para pagarlos, porque ese es otro problema que tienen.

El Sr. Cano dice que en todos estos temas menos importante para él, siempre se remite al tema del punto anterior, al de la educación, al tema de que verdaderamente todos estos temas se deben plantear desde dar la opción a los ciudadanos de poder expresar diferentes temas y discutir diferentes cosas, no sólo el simple hecho de votar cada cuatro años, sino poder participar en este tipo de decisiones, en el tipo de decisiones que vendrán en un futuro como son los Presupuestos, porque todo esto viene ligado al tema del dinero y al tema de las diferentes posiciones que hay.

Continúa diciendo el Sr. Cano que él está en contra de esta moción porque considera que es una moción frentista, que enfrenta los instintos más bajos, como siempre; manifiesta que está contento del primer punto y triste de éste último.

Da María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que su grupo cree que no ha lugar a éste debate en éste momento, creen que no es el momento de hablar de esto con la que está cayendo a nivel nacional, de Comunidad de Madrid, del propio Ayuntamiento de San Martín, creen que no ha lugar a ésta propuesta.

Indica la Sra. Brea que, en segundo lugar, hablan de patrimonio cultural, y dice que patrimonio cultural es el teatro, la agricultura en el municipio; indica que podrían presentar tantas mociones relativas a cultura, a lo que cada uno entiende como cultura... Ella cree que no ha lugar a éste debate ahora.

La Sra. Brea dice que su grupo tiene una propuesta: con dinero público, no; dice que este tipo de festejos se hagan con dinero de las propias peñas taurinas, de la gente aficionada, pero no con dinero público.

Continúa la Sra. Brea diciendo que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Cano sobre pedir opinión a la gente; dice que es cierto que cada cuatro años y que aquí deciden los que están y ya está; dice que es una buena propuesta para un futuro pedirle opinión al resto del pueblo; dice que está de acuerdo.

La Sra. Brea dice que, a nivel personal y siendo fiel a sus principios, le encantan los encierros porque cree que es un cuerpo a cuerpo, que le parecen una cosa hasta bonita; dice que está totalmente en contra del maltrato a los animales, de cualquier tipo, y considera que en una corrida de toros hay un maltrato a un animal que en este caso es el toro; dice que se podría hacer otra propuesta de corridas en las que no hubiera picadores, no hubiera banderillas, no hubiera el estoque; dice que ella haría muchas propuestas. Indica que esto es una opinión personal.

La Sra. Brea dice que el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, por los tres puntos anteriores que ha expresado, votará en contra de la moción, sobre todo porque no ha lugar a esto ahora mismo.

Da Ana Ma Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que antes el Sr. Concejal de Educación hablaba de la politización. La Sra. Calzado dice que politización es lo que ha hecho la Sra. Aguirre con este tema: en marzo del año pasado aprovecha el debate que se produce en Cataluña sobre la abolición de las corridas de toros para anunciar su intención de declarar los festejos taurinos bien de interés cultural. Dice que de nuevo ven cómo el Gobierno Regional politiza un tema creando un debate artificial, un debate que no se había producido en esta comunidad. Dice que nuestra comunidad no había hecho ninguna mención ni ninguna intención de toros sí o toros no como había pasado en Cataluña; la Sra. Aguirre aprovecha esa situación, ese debate y dice que va a nombrarlo bien de interés cultural; la Sra. Calzado dice que lo que quiere es sacar provecho político.

La Sra. Calzado indica que vean si el Partido Popular lo que quieren es sacar provecho político de éste tema, que la Asociación Taurina de San Martín de la Vega presenta un escrito el 8 de junio para pedir al Ayuntamiento la posibilidad de declarar los festejos taurinos de esta localidad como patrimonio cultural inmaterial. Por parte del Gobierno Municipal, en ningún momento se ha puesto en contacto con el Grupo Socialista para manifestar lo que se había solicitado por parte de la Asociación Taurina y cuál era la opinión del Grupo Socialista al respecto. En vez de eso, no se dice nada durante estos tres meses y se presenta la moción, ya redactada, el pasado viernes, 23 de septiembre; más de tres meses este tema encima de la mesa. La Sra. Calzado dice que en ningún momento se les ha pedido su opinión, ni a favor ni en contra; no se les ha dicho nada. Dice que el Partido Popular ha querido hacerlo sólo para sacar provecho político, como antes había hecho la Sra. Aguirre al nombrarlos bien de interés cultural.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que éste es un tema en el que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia, donde si se declara o no como patrimonio de interés cultural inmaterial, si la Comunidad de Madrid decide variar, modificar, quitar los festejos taurinos, va a dar lo mismos lo que el Ayuntamiento de San Martín haya declarado.

Por lo tanto, la Sra. Calzado dice que, como no quieren entrar en un debate artificial que provocó la Sra. Aguirre el año pasado, para sacar un provecho político de éste tema, el Grupo Socialista se abstiene en esta moción.

Da Ma del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, realiza una aclaración sobre por qué no se ha presentado antes. Dice que ha sido complicado presentarlo antes entendiendo que el nuevo Gobierno tomó posesión el 16 de junio; el primer Pleno fue en julio y en agosto no hubo Plenos. La Sra. Calzado contesta que no ha dicho que no se haya presentado en el Pleno sino que el Sr. Concejal lo tenían desde antes y que a los Grupos no se les ha hecho ninguna alusión. La Sra. Alcaldesa dice que no se ha podido debatir antes porque no ha habido Plenos en los que debatirlos, se ha llevado al primer Pleno que ha habido después del verano y de la toma de posesión.

D. José Antonio Lorenzo González, concejal de Espectáculos Taurinos, dice que lo sabía antes por propuesta de la Asociación de la Peña Taurina; pero la moción se presenta a principios del mes de septiembre. La Sra. Calzado indica que el escrito lo tienen desde el 8 de junio. La Sra. Alcaldesa dice que no se va a entablar un debate sobre esto: ella sólo quería explicar que los tiempos administrativos no han podido ser de otra forma. La Sra. Alcaldesa indica que en la reunión que han tenido con la Peña Taurina, la Asociación planteó que iban a hablar con los Grupos Políticos para comentar el tema. Ella no sabe si han hablado o no; dice que la moción se presentó en la Comisión Informativa, que en la Comisión Informativa no propusieron ningún tipo de que se fueran a adherir, de modificarla, de presentarla junta.

La Sra. Alcaldesa aclara al Sr. Cano sobre la participación ciudadana y debate: Dice que más muestra de participación ciudadana que a instancias de una Asociación local proceder a un debate, que los demás grupos políticos pueden considerarlos de competencia municipal o no, que la Sra. Alcaldesa dice que no tienen competencia municipal para esto, pero sí dice que es enriquecer el debate a propuesta de una Asociación del municipio, y a la Sra. Alcaldesa le parece que refleja potenciar la participación ciudadana. Indica que el Sr. Portavoz cerrará con su intervención.

La Sra. Calzado aclara que la Asociación sí se lo ha dicho al Grupo Socialista, pero a veces es al Gobierno del Ayuntamiento es a quién se le propone la redacción de esa moción, y el Gobierno lo ha tenido desde el 8 de junio y podían haberlo comentado a los Grupos, independientemente de que la Asociación haya hablado con los Grupos. Dice que el Gobierno debería haber hablado con los Grupos.

D. César de la Puente Sanz, Portador del Grupo Popular, realiza una reflexión genérica porque, a excepción de la Portavoz del Grupo Socialista, los Portavoces del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes como del Grupo de Izquierda Social SMV han coincidido bastante. Dice que ha habido frases como que si hubiéramos tenido educación no se hubiera discutido de éste tema, a lo que el Sr. De la Puente dice que es triste, que están hablando de tradiciones que datan del año 1.200. Dice que nuestro sistema educativo ha evolucionado bastante respecto al año 1.200, por eso se debaten esas cuestiones, han tenido diversas mociones y no es que se vaya hacia delante o no se vaya hacia delante, es que nos regimos por un juego de mayorías; dice que ha habido dos mociones que se han rechazado, porque, evidentemente, el Partido Popular ostenta la mayoría; y esta, con casi toda seguridad, saldrá hacia delante porque el Partido Popular ostenta la mayoría, y porque los demás grupos políticos también están invitados a votar a favor, pero no porque haya o no haya educación.

El Sr. De la Puente dice que se trata de Patrimonio de la Humanidad y Cultural porque se está hablando de tiempos inmemoriales, desde el año 1205, 1207 que data el primer encierro que hubo por el campo en éste país en Cuellar (Segovia)...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público y a los miembros de la Corporación.

Continúa el Sr. De la Puente diciendo que de la potestad del Ayuntamiento, sobre que fuera patrimonio cultural o no: Dice que esa definición emana de la UNESCO, que es un Organismo Supranacional que deriva la determinación de qué elementos son patrimonios culturales de los diferentes Estados. Indica que por la organización político-territorial que tenemos en el Estado de España, las competencias de cultura están en la Comunidades Autónomas; dice que no es un aprovechamiento político, que es el momento en el que Cataluña, una Comunidad Autónomas, que también tiene su potestad cultural, determina el NO a los festejos taurinos, la Comunidad de Madrid sale en defensa de los espectáculos taurinos. Los motivos son múltiples y diversos: en la Comunidad de Madrid se celebran el 16'5% de los festejos taurinos de toda España, siendo en la Comunidad Autónoma donde se celebran más festejos taurinos; tiene el 8'5% de todo el ganado bravo existente; se están empezando a generar rutas turísticas, que son las rutas del toro bravo, en el que hay diferentes excursiones por todos los sitios donde hay ganado bravo. Dice el Sr. De la Puente que es la propia Comunidad la que determina si quiere o no quiere tener como patrimonio cultural el festejo taurino, y, en éste caso, la Comunidad de Madrid ha optado que sí.

El Sr. De la Puente explica que hoy, en éste Pleno. porque éste pasado fin de semana, y sin ningún tipo de oportunismo, se ha asistido a la última corrida de toros en Barcelona; dice que no sabe qué tipo de oportunismo hay; indica que si quieren lo hacen dentro de dos años, cuando entonce sí pueda haber oportunismo, pero que cuando está tan candente y la Comunidad de Madrid saca esta Ley a raíz de lo que dice Cataluña y el Partido Popular de San Martín de la Vega presenta ésta moción a raíz de celebrar la última corrida en Barcelona, el Sr. De la Puente no ve ningún tipo de oportunismo.

En relación a si todo el mundo tendría que opinar, el Sr. De la Puente dice que hay determinadas cuestiones y así lo emana nuestra Constitución Española, que no están inventando nada, a través de lo cuál se necesita el referéndum o el refrendo de la población española; indica que para lo demás tenemos, evidentemente, pues hay muchas cuestiones que no se pueden albergar en el programa electoral todas las decisiones que se van a adoptar en cuatro años de mandato de legislatura, pero sí la gente tiene el poder de analizar minuciosamente todas esas decisiones que se han adoptado durante cuatro años y al cabo de esos cuatro años optar por una entidad de voto u otra; porque si para cada decisión que se toma en un Ayuntamiento o en una Comunidad Autónoma o en un Estado se tuviera que hacer un consenso de la gente, todos entenderían que no sería ni más eficaz ni eficiente.

El Sr. De la Puente entiende que no es oportunista, que no es frentista; es decir, entiende que hay a gente que le gusta y a gente que no le gusta, pero dice que a quien no le gusta no se le está obligando a ir a los toros...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa el Sr. De la Puente diciendo que se da lo que el Partido Popular intenta defender y que no se entiende claramente: libertad de elegir; el que quiera que vaya y el que no quiera que no vaya.

En relación a si se hace con dinero público o no con dinero público, el Sr. De la Puente dice que estamos en un momento de restricciones en el que se están cortando o reduciendo muchas subvenciones y muchas asignaciones presupuestarias a determinadas cosas; él entiende que, desgraciadamente, igual que la Sra. Brea ha hecho su apreciación personal respecto del tema de los encierros, el Sr. De la Puente piensa que, desgraciadamente, muchos se temen que los festejos taurinos en San Martín de la Vega verán reducida su partida presupuestaria, como la están viendo en muchos otros sitios; pero no es menos cierto también que ya están en muchos municipios esas Asociaciones taurinas, que aquí ya hemos tenido un encierro Chiqui, el 3 de septiembre, en muchos municipios los vecinos se reúnen, ponen una cantidad de dinero, compran su vaquilla y hacen su festejo taurino; y se ceden espacios públicos como para otra serie de actividades.

El Sr. De la Puente dice que están hablando de una cosa inmemorial, de una cosa que data ya de más antiguo de 1.200, y que hay libertad de elección: el que quiera que vaya y el que no quiera que no vaya; pero ya vale de prohibir y de decirnos qué es lo que tenemos que hacer.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio. Indica que son siempre los mismos. Pide que no provoquen la situación y que todos tengan el comportamiento que este foro merece, que es el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta da por finalizado el debate y se procede a la votación de la moción presentada.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al <u>turno de ruegos</u> <u>y preguntas de la presente sesión</u>. Indica que las realizarán de forma seguida y se procederá a su contestación.

Da María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, pregunta sobre la Residencia de Ancianos. Indica que llega a sus oídos que las trabajadoras están cobrando tarde, que están cobrando una parte, que no se les asegura que vayan a cobrar el mes que viene, que se prevén despidos. Sabe que está habiendo movimiento de reuniones de Concejales con el Director de la Residencia, con los trabajadores, con UGT. Pide que les informen sobre lo que se está tratando en esas reuniones y si es cierto lo que se está escuchando en la calle.

Da Ana Ma Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, pregunta sobre las medidas para sustituir el servicio del CAPI. Dice que en el Pleno de febrero de 2010 dijeron que estaban mirando las medidas para su sustitución; en el Pleno de julio de 2011 se siguen estudiando las medidas para su puesta en marcha. Desean conocer con qué presupuesto se cuenta y qué gestiones se están haciendo para ponerlo en marcho o no.

Pregunta sobre los usuarios de la Biblioteca desde septiembre de 2010 a septiembre de 2011.

Pide los resultados de selectividad de los alumnos de ésta localidad, convocatorias de junio y septiembre.

Exámenes de septiembre en Educación de Adultos. Indica que en Plenos anteriores preguntó al Concejal de Educación si estaban asegurados los exámenes. Pregunta el número de profesores que realizaron estos exámenes y en qué forma se realizaron; si se han comenzado las clases con normalidad y si están todos los profesores que son necesarios para impartir estas clases.

Aula de estudio del Centro Cívico. ¿Quién se ha encargado de dicha aula y cuántos usuarios la han utilizado?

La Sra. Calzado indica que, volviendo al debate anterior con el tema de educación, y si tiene los datos definitivos: cómo han afectado estos recortes: número de profesores, clases compensatorias que se han reducido, laboratorios, etc.; todos los datos que puedan afectar a nuestro instituto debido a estos 10 profesores menos que vamos a tener este año.

En relación al bilingüismo en el instituto, la Sra. Calzado dice que este año es el primer año en que el instituto es bilingüe. la Comunidad ha dado la certificación de ser bilingüe; pregunta si todo el profesorado está habilitado para dar las asignaturas en inglés, -las que les correspondan-; y el número de alumnos por niveles.

En relación a la Escuela de Música: Indica que ya hubo un Pleno dónde se habó de los precios de la escuela pública; también dice que hace unos días hubo una reunión con los padres de alumnos y usuarios de la Escuela de Música dónde se intentó explicar el motivo de la subida de precios. La Sra. Calzado pide que le aclaren si el importe que pone el Ayuntamiento para la Escuela de Música es de 400.000 euros, ya que le llama la atención, pues en el último Pleno se dijo que eran 241.000 euros. Al parecer se dijo en la reunión que no había subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid para la Escuela de Música porque si lo que ha hecho la Comunidad de Madrid es una apuesta más por la cultura y la educación de todos los niños y demás usuarios de la Escuela de Música, ha reducido un 30% la cuantía de los módulos económicos de las subvenciones que tenía concertadas con las diferentes Corporaciones Locales, con lo cual si el año pasado teníamos una subvención de 49.000 euros, este año rondemos unos 29.000 ó 30.000 euros, dependiendo del número de alumnos que tenga. Pregunta si sabe el número definitivo de alumnos de la Escuela de Música. La Sra. Calzado cree que, después de la información dada a los usuarios, ha habido bajas. Desea conocer el número definitivo de este año de alumnos en la Escuela de Música, y si todas las observaciones que ha realizado son ciertas.

La Sra. Calzado dice que, según informa la Revista Municipal, se han instalado papeleras en dos calles del municipio: en Calle del Greco y Calle del Carmen, y se han realizado actuaciones en el Pasillo Verde. Pregunta: ¿Cuándo se tiene previsto instalar todas las papeleras que se tienen guardadas en el almacén? ¿Es posible que éste número ronde alrededor de las 300 papeleras? Dice que a veces hay rumores y quiere aclarar esos rumores. Dice que, independientemente del número de papeleras que se tengan, hay muchas calles del municipio sin papeleras, y si hay papeleras en el almacén, ella cree que es necesario ir colocándolas.

Pregunta sobre el coste de las Jornadas Mundiales de la Juventud para el municipio. La Sra. Calzado dice que ya sabe que el Gobierno Municipal ha dicho que el coste ha sido cero, pero pregunta por el agua, la luz, la electricidad... Dice que 1.200 personas, que son los datos que el Gobierno ha manejado... Ella cree que eso supone un coste. Dice que la organización de ese evento ha cobrado a esos participantes un dinero, ¿eso no se ha revertido en el Ayuntamiento? ¿porqué? ¿Por qué a esta organización religiosa se le ha permitido utilizar instalaciones municipales y por qué cuando el Movimiento 15-M solicitó la utilización de esas instalaciones se les denegó? ¿cuál fue el motivo para denegarles esa utilización? En las mismas condiciones que han estado los participantes de las Jornadas Mundiales: no ha habido ningún operario municipal, ellos se lo han organizado... Dice que ha habido libertad absoluta para que ellos pudieran controlar y ha salido bien; ella no dice que hayan destrozado ni que hayan hecho nada, simplemente que a unos se les da esa opción y porqué a otros grupos no, o si ante peticiones de otros grupos ¿cuál va a ser la actitud del Ayuntamiento: dependiendo de quién sean? Solicita que se lo aclare.

En relación a la ambulancia: La Sra. Calzado indica que nos hemos pasado un periodo sin ambulancia porque el anterior contrato se rescindió o la empresa dejó de dar el servicio y durante ese tiempo han sido los miembros de Protección Civil quienes han estado realizando ese servicio sin que por ello recibieran ninguna contrapartida económica, según decían, del Gobierno Municipal. La Sra. Calzado continúa diciendo que a finales del mes de mayo se saca a concurso otra vez el servicio de prestación de ambulancia, con una duración hasta el 31 de agosto, y el 21 de julio la empresa adjudicataria empieza a realizar éste servicio hasta el 31 de agosto. Son en total unos 40 ó 41 días. Por éste contrato de 40 ó 41 días, esta empresa ha cobrado o ha cobrado parte o va a cobrar 15.400 euros, aproximadamente. Ahora, a partir del 31 de agosto, el Equipo de Gobierno se da cuenta de que no hay dinero; pregunta si no se habían dado cuenta antes, cuando han estado sin el servicio de ambulancia que no había dinero; la Sra. Calzado dice que llevan más de cuatro años diciendo que el Ayuntamiento no puede dar ese servicio, entre otras cosas porque es competencia de la Comunidad de Madrid dar el servicio de ambulancia, que el Ayuntamiento no dispone del dinero suficiente para dar el servicio, porque estamos en crisis, pero el Equipo de Gobierno lo ha seguido manteniendo hasta el 31 de agosto. La Sra. Calzado dice que su grupo se alegra de que al final hayan tomado la decisión que su grupo venía diciéndoles desde hacía mucho tiempo.

Sobre Protección Civil, la Sra. Calzado dice que, según los datos que le ha facilitado el Concejal, de enero a junio de éste año los miembros de Protección Civil de nuestra localidad han realizado 8 servicios, incluyendo las fiestas patronales y un curso de primeros auxilios pediátricos. Cree que durante los meses de julio y agosto no han realizado ningún servicio. Quisiera saber por qué durante estos meses no se ha realizado ningún servicio.

En la Ejecución de Presupuestos de Gastos tenemos que en la partida de combustible y carburante hay unos pagos realizados por valor de 1.728 euros, 1.000 euros en vestuario; todo en la partida de Protección Civil; en total unos 3.500 euros, desde enero a septiembre. La Sra. Calzado solicita explicación de cómo es posible que se gasten 3.500 euros si los voluntarios de Protección Civil apenas han salido: 8 servicios y durante julio y agosto, ninguno. ¿En dónde se han gastado? Y los 1.728 euros... las distancias que se han recorrido... A la Sra. Calzado le parece exagerado.

La Sra. Calzado continúa diciendo que, según los datos que les han facilitado, los miembros activos de Protección Civil, a fecha de hoy, son nueve. Pregunta si puede explicarles cuáles son las causas por las que hay un número tan reducido de voluntarios, a qué se debe.

Sobre la Revista Municipal y la página Web, la Sra. Calzado dice que son instrumentos para informar a todos los vecinos de los hechos más significativos y de

interés que se puedan producir en el municipio y que les puedan afectar en mayor o menor medida, a todos los vecinos, y de todos los hechos. Estos dos medios de información para los vecinos no parecen medios institucionales sino, más bien, parecen la Revista y la página del Partido Popular. Dice que tanto en la Revista como la página Web, cuando se habla de Corporación Municipal, el Equipo de Gobierno aparece junto con una foto individualizada diciendo las Concejalías y los cargos que tiene; en la Oposición simplemente se hace una relación. La Sra. Calzado dice que a primeros de julio les facilitaron unas fotos y una autorización para que pudieran utilizar esas fotos, para que todos los vecinos conozcan a la Corporación Municipal, porque es una Revista y una Web Municipal, de todos y que conozcan tanto al Equipo de Gobierno como a la Oposición que está aquí. La contestación del Equipo de Gobierno fue "que lo tendrían en cuenta".

Continúa diciendo la Sra. Calzado que sale en la página Web –es la última noticia- que el Ministerio de Fomento no ha informado de los cambios de horarios C3-A de cercanías, algo que es importante y que tendría que haber avisado, pero también es importante haber informado de la huelga que se producía en esta localidad los pasados días 20, 21 y 22; indica que de eso no se dice nada, que de eso no se informa a los vecinos; no se informa a los vecinos que puede haber huelga, no se informa en qué fechas, no se informa de nada; pregunta por qué; ¿porque es una huelga en contra o por la política de educación del PP?. La Sra. Calzado dice que así todo lo que va pasando.

Sobre la publicidad en la Revista Municipal, la Sra. Calzado dice que en septiembre se publican tres centros bilingües en la localidad, tanto en la portada como en las páginas interiores: "Da comienzo el nuevo curso escolar con los nuevos centros escolares en nuestro municipio, de los cuales tres son bilingües". La Sra. Calzado pregunta que si cuándo hablan de tres centros bilingües no se referirán a tres centros homologados bilingües, porque en esta localidad solamente hay dos homologados: General Izquierdo (La Marañosa) y el Instituto; dice que el colegio concertado no es bilingüe, si es que se refieren al colegio concertado cuando dicen que hay tres colegios bilingües. Dice que el colegio concertado ni siquiera en su página Web pone que sea bilingüe; cree que da dos asignaturas en 1º de primaria en inglés; dice que puede hacerlo o no, pero no es un colegio concertado homologado por la Comunidad de Madrid como que es bilingüe, y el Equipo de Gobierno lo sabe, porque no se puede hacer de hoy para mañana. La Sra. Calzado pregunta cómo pueden llamar a eso: publicidad engañosa, información no de todo veraz. Pregunta si el Equipo de Gobierno está haciendo la propaganda al colegio concertado.

En relación a las líneas urbanas, la Sra. Calzado pregunta cuánto tarda, desde el momento que se realiza una queja por un vecino, cuánto tarda el Ayuntamiento en contestar. Indica que tiene conocimiento de que hay quejas que se han realizado en enero de éste año y ese vecino todavía no ha recibido contestación a esa queja. Cree que todos los vecinos merecen que se les conteste.

Desea conocer, la Sra. Calzado quién supervisa la limpieza y mantenimiento de los autobuses; indica que la limpieza, los usuarios saben que deja mucho que desear. En lo relativo al mantenimiento, el Equipo de Gobierno sabe que hay autobuses que en el espacio reservado para minusválidos necesitan unos cinturones y que en algunos de ellos están arrancados o deteriorados; ¿quién supervisa esa limpieza, ese mantenimiento para tenerlo acorde?

Según los datos facilitados del servicio urbano de autobuses, la Sra. Calzado

dice que ha habido una disminución de unos 80.000 usuarios respecto al año anterior. Pregunta si conocen la causa, por qué hay menos usuarios. Pregunta si con estos datos van a continuar manteniendo las dos líneas. La Sra. Calzado dice que con una buena organización y unos buenos horarios se podría dar el servicio con una sola línea y se ahorraría dinero; dice que estamos en crisis y hay que hacer recortes y que si en vez de utilizar dos líneas se utiliza una, ahorraríamos dinero y se podrían pagar otras cosas.

La Sra. Calzado realiza una pregunta respecto al colegio concertado: en la Junta de Gobierno Local del día 5 de septiembre se retiró el expediente relativo a la licencia de primera ocupación del centro docente concertado. Desean saber si el colegio docente concertado está funcionando sin licencia de primera ocupación y sin licencia de funcionamiento, sin que ninguno de los técnicos del Ayuntamiento haya comprobado que todo está correcto. Pregunta si es posible que este Ayuntamiento, si eso es así, no haya tomado medidas al respecto. La Sra. Calzado dice que están hablando de un negocio privado, donde acuden alrededor de 500 niños de la localidad, todos los días. Dice que cuando se abre cualquier negocio, la Policía Local no tarda en ir a revisar lo papeles, a pedir licencias de apertura... ¿Qué es lo que ha pasado aquí? Solicita que se lo expliquen.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se <u>procederá a las contestaciones de las preguntas</u> que los Sres. Concejales consideren oportuno contestar.

D. José Antonio Lorenzo González, Concejal de Servicios al Municipio y Espectáculos Taurinos, dice que es cierto que se han instalado papeleras antes de las fiestas en la Calle del Greco, en Comunidad de Madrid y alguna en el Pasillo Verde; las próximas que se van a instalar serán en la zona del Mercadona: Calle Extremadura, Navarra, Asturias, toda esa zona, y alguna por la zona del colegio concertado, puesto que cuando se hicieron esas urbanizaciones el anterior Equipo de Gobierno no puso ninguna.

En relación al número de papeleras que le han dicho a la Sra. Calzado, el Sr. Lorenzo dice que son bastantes menos; indica que quedan entre 30 y 35 papeleras, El Sr. Lorenzo informa que ha hablado con el Concejal de Obras y que cuando tengan un hueco de un par de días o tres, que los operarios municipales puedan instalarlas, las instalarán, pero no puede decir fecha porque no sabe exactamente cuándo va a ser.

- D. Juan Antonio Guijorro Núñez, Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo, indica que contestará en el próximo Pleno porque sobre la pregunta relacionada con el CAPI tiene información pero quieren hacer más cosas y tener información elaborada. En cuanto al resto de las preguntas sobre comunicación, Web, como lo comparten con varias áreas, porque la parte técnica es suya, pero la parte de comunicación es del Sr. Ceballos, darán una respuesta consensuada en el próximo Pleno.
- D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, en relación a los alumnos de la Escuela de Adultos dice que se examinaron en septiembre como había dicho en el Pleno de julio, sin ningún problema; estuvieron los tres directores del área al que pertenecemos y estuvo otro profesor al que se le ha adjudicado plaza, por lo tanto ya tenemos 4 de los 13, y no puede decir cuantos interinos, pero ya había interinos contratados antes de los exámenes. Dice que se realizaron los exámenes sin problemas, se corrigieron toda la parte de matemáticas, física y química por el profesor que ha venido con plaza adjudicada a San Martín, se corrigieron en San Martín de la Vega; y cree que sólo se mandaron a la Dirección de Área Territorial los exámenes de inglés, que se corrigieron en Alcalá de Henares y se devolvieron corregidos y con su nota.

Sobre la Escuela de Música, el Sr. Ocaña dice que los datos que se dieron a los padres en la reunión fueron idénticos a los que se dieron en el Pleno porque él no tiene otros datos. Dice que en relación a la subvención de la Comunidad de Madrid, lo único que se hizo mención fue que sólo reporta el 15% del coste real y que el 70% le pone el Ayuntamiento.

Sobre los demás datos, el Sr. Ocaña dice que quiere ser más concreto en los datos y por ello dará contestación en el próximo Pleno.

- Da Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Sanidad, Fiestas, Transportes, Participación Ciudadana y Promoción de la Igualdad, dice que contestará en la próxima sesión plenaria a todas las cuestiones, con los datos concretos.
- D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores y Presidencia, contesta a la Sra. Brea la pregunta realizada sobre la Residencia: Dice que durante los meses de julio, agosto y septiembre ha habido retrasos en las nóminas de los trabajadores de la Residencia. En septiembre fue el día 20 cuando ingresaron la totalidad de la nómina; hicieron un adelanto unos días previos y el día 20 concluyeron con su nómina al 100 por 100. Dice que sí se están manteniendo reuniones con la empresa. Indica que hoy se han reunido con UGT y el Delegado Sindical de la Residencia y que, efectivamente, lo que han sacado en conclusión de esa reunión, que ha sido muy positiva, es que tanto los sindicatos y el Ayuntamiento están de acuerdo, van a tirar del carro, quieren sacar la Residencia adelante sea como sea, con un plan viable donde, por supuesto, no le cueste ni un duro a éste Ayuntamiento sino que esa Residencia cueste lo que da la Comunidad de Madrid por plaza tanto de válido como de asistido. Dice el Sr. Ceballos que en ningún momento se ha planteado el tema de los despidos. Dice que lo que no puede asegurar es cuándo van a cobrar la nómina del mes de septiembre que se abona a últimos de septiembre o primeros de octubre que debía de ser; lo que sí puede asegurar es que éste Concejal como algún otro miembro de éste Equipo de Gobierno tienen las negociaciones y realizan las presiones que hagan faltan para que las nóminas sean ingresadas lo antes posible.
- D. César de la Puente Sanz, Concejal de Deportes y Seguridad Ciudadana, dice que es cierto que no ha habido ningún servicio de Protección Civil entre los meses de julio y agosto por una desafortunada coincidencia de que cuando se tenía disposición de medios materiales no había voluntarios y cuando tenían voluntarios no había medios materiales.

En relación a los gastos de Protección Civil, el Sr. De la Puente indica como dato la existencia de la vinculación jurídica del gasto con otras partidas de Seguridad Ciudadana como puede ser Policía Local para darle cobertura presupuestaria y poder proceder al pago, por tanto, será derivado de eso.

Sobre el número tan reducido de miembros de Protección Civil, el Sr. De la Puente dice que es la relación que pasó el Jefe de Agrupación, que a día de hoy quedan nueve, que hay que tramitar alguna otra baja; que son los que están efectivos en la última reunión que se hizo y que se van a adoptar medidas para tratar de aumentarlos, del tipo como dar un curso de Técnico de Emergencias, para lo cuál se necesitarán voluntarios de Protección Civil, pero que siendo un dato escaso, están hablando de que siempre han tenido una media, en los últimos ocho años entre trece y diecinueve personas; ahora están un poco por debajo de la media, pero con las nuevas medidas que se van a adoptar cree que en menos de un año volverán a estar

en los niveles que siempre ha estado la Agrupación de Protección Civil de San Martín de la Vega.

Da Ma del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta a las preguntas realizadas. En relación a la pregunta sobre que no tiene licencia de primera ocupación y licencia de funcionamiento el colegio concertado, la Sra. Alcaldesa dice que todavía no, pero que evidentemente la definición de que los técnicos no han ido a inspeccionar..., es todo lo contrario a la realidad. Dice que los técnicos municipales, tres días antes de que empezase el colegio, de que los niños estuviesen en las aulas, y habla de los niños de infantil que empezaron antes, estuvieron en el colegio comprobando que el edificio estaba en perfectas condiciones y totalmente terminado, los edificios, ambos; los patios infantiles también, el vallado también; es decir, todo lo que fuese a ser utilizable por los niños y donde fuesen a estar los niños o en contacto con los niños estaba en perfecto estado. Dice que lo único que falta por terminar, pero que está cerrado y que no se puede acceder, con lo que no implica ningún peligro para los niños, los adultos y los adolescentes -porque hay varias edades-, es el parking de padres. Una de las cuestiones que planteaba este proyecto que no planteaba el otro y obtuvo varios puntos en la valoración, es que planteaba una zona interior dentro del recinto del colegio para parking de padres, para evitar las aglomeraciones que se producen a las entradas y a las salidas de los colegios de los padres que van a recoger o a dejar a sus niños. Es una zona vallada que está en el interior del recinto donde los padres llegan, dejan el coche, sin interferir en la circulación ni en los viales públicos, llevan a su niño a la puerta del colegio y vuelven a coger el coche y vuelven a salir. Faltaban pintados del parking, el hormigonado no estaba completo, faltaba plantación de arbolado y acabados de esa zona. Esa zona no está totalmente terminada; la licencia de primera ocupación no se puede dar por fases, hay que darla en un conjunto; y como el proyecto y la licencia se solicitó para todo el conjunto hay que darla para todo el conjunto. Pero los técnicos municipales, tres días antes, aseguraron que todas las instalaciones, todos los patios y todo lo que iban a utilizar los niños estaba en perfecto estado, excepto esa zona de parking de padres donde faltaba alguna cosa, que es una zona que está cerrada, donde no se puede acceder; espera que se ponga en funcionamiento rápido porque la Policía sufre todas las tardes el problema que supone los padres circulando con los coches para dejar o recoger a sus hijos.

La Sra. Alcaldesa dice que es verdad que no tiene licencia de primera ocupación pero está asegurada la seguridad de los niños porque los edificios y todas las zonas donde tiene que haber niños están en perfecto estado.

La Sra. Alcaldesa dice que en este municipio actuarán bien o mal, pero actúan de la siguiente forma: cuando alguien va a abrir un comercio -que es lo que ha referido la Sra. Calzado- no va la Policía y le pide las licencias, no se actúa así, y puede preguntar a todos los comerciantes de éste municipio. Dice que los comerciantes llegan y le dicen que han realizado una inversión importante para poder abrir su comercio. El trámite administrativo y sobre todo algunos trámites con la Comunidad de Madrid se alargan mucho en el tiempo y pueden demorar la licencia durante cuatro o cinco meses. Los comerciantes piden a la Sra. Alcaldesa si pueden abrir antes de tener la licencia físicamente, -que es algo parecido a lo que pasa aquí-, y ella siempre manda a un técnico para que compruebe si todo está en perfecto estado y, si es así, se les permite abrir hasta que la licencia físicamente se concede, porque a veces los trámites administrativos, de todas las administraciones, son excesivamente largos. Dice que no es verdad que se actúe de una forma en unos casos y de otra forma en otros. Dice que lo que intentan es que todo el mundo intente amortizar su inversión lo antes posible siempre y cuando nos pueda asegurar con una inspección técnica, que se hace, que el negocio, no con maquinaria ni con procedimientos complicados, siempre que los negocios puedan intentar abrir cuanto antes para que la gente pueda empezar a ganarse un duro del dinero que ha invertido en la apertura.

En relación a la diferencia entre el 15-M y la Jornada Mundial de la Juventud,

la Sra. Alcaldesa dice que hay una diferencia clarísima, y no era decisión del Equipo de Gobierno: una era legal y tenía autorizaciones de Delegación de Gobierno y de todas las Administraciones y la otra era ilegal y no tenía autorizaciones de nadie.

La Sra. Alcaldesa dice que hay algo que no entiende últimamente y es que aquí da igual hacer las cosas legalmente que ilegalmente; todos tenemos los mismos derechos si se hace legal que si se hace ilegal; dice que estamos empezando a promover que la ilegalidad también vale. La Sra. Alcaldesa dice que la ilegalidad no vale y lo que es triste es que los representantes públicos, Concejales que prometieron cumplir y hacer cumplir la legalidad, estén promoviendo la igualdad entre los hechos legales y los ilegales. Dice a la Sra. Calzado que es muy triste.

La Sra. Alcaldesa explica cuál es la diferencia y dice que es muy sencilla: 15-M. 24 horas antes de la famosa concentración de la noche del viernes al sábado, un Compromiso 48, sin ningún tipo de representante, solicitaba anónimamente, que iban a acampar la noche del viernes al sábado y necesitaban un sitio para acampar; como siempre aparece un correo electrónico de contacto, a través de ese correo se les dijo que lo que necesitaban... -y la Policía también se puso en contacto con ellos- y se les instó a que alguien con nombres, apellidos y DNI se responsabilizase de esa solicitud, porque una Administración, a fantasmas no puede conceder nada: ¿a quién? La Sra. Alcaldesa dice que la Policía se puso en contacto con varios de los supuestos representantes del 15-M y su contestación fue: nosotros somos asamblearios y aquí nadie se responsabiliza de nadie, de nada. Evidentemente, ante una petición anónima, fantasma, de una ocupación de dominio público, una Administración ¿cómo actúa? En teoría denegándoselo. Pero no fue así; la Sra. Alcaldesa dice que buscaron una ubicación, instalaron aqua en la ubicación y les diieron que podían instalarse. porque no sabían el número, les dijeron que podían acampar en la zona del aparcamiento de al lado del polideportivo. Al parecer, el sitio no les pareció digno; saltándose la autorización, y sin autorización de Delegación de Gobierno para ningún tipo de acampada ni concentración ni nada, acamparon en el Parque V Centenario. La Sra. Alcaldesa dice que podrían haber hecho dos cosas: O disolverlos por concentración ilegal, que lo era, y ocupación de dominio público sin ninguna autorización, o hacer lo que hicieron, que fue: hablar con la empresa de jardines, decir a la empresa de jardines que pusiera un servicio extraordinario, desconectase el riego, porque a las 11 ó las 12 de la noche salta el riego y les iba a empapar con las tiendas de campaña, y que hiciese un servicio extraordinario de limpieza para el día siguiente a las 9 de la mañana para dejar el parque adecuado para el uso público porque había del orden de ciento y pico personas acampadas con tiendas de campaña, cajas, cajones con comida, bebida, botellas, etc. La Sra. Alcaldesa dice que eso fue lo que hizo el Equipo de Gobierno: en vez de disolver y de prohibir, autorizaron y toleraron una acampada ilegal sin autorización. Eso es lo malo que son y el agravio comparativo que hicieron. Eso fue el 15-M.

La Sra. Alcaldesa dice cómo funcionaron las Jornadas Mundiales de la Juventud. Dice que un año antes de las Jornadas Mundiales de la Juventud, se firmó un convenio entre el Estado Español, el Gobierno de la Nación, la Comunidad Autónoma y el Obispado, entre esos tres entes, en el que se autorizaban y se organizaban estas Jornadas Mundiales de la Juventud, a las que no oyó, pero que el Sr. Bono, del partido Socialista dice que son un aluvión de vida. La Sra. Alcaldesa dice que tan malas no debieron ser cuando el Sr. Bono dice que son un aluvión de vida.

La Sra. Alcaldesa dice que se firmó un convenio y durante un año se sacaron todos los permisos, se organizaron con todos los Ayuntamientos los contactos, se hizo

absolutamente todo para que el día que los peregrinos estuviesen en los municipios tuviesen autorizaciones, organizaciones, identificaciones, número de peregrinos, y convenio firmado tres entes: Estado, Comunidad, Arzobispado. La Sra. Alcaldesa dice que esa es la diferencia: Un hecho ilegal, un hecho legal. No hay ninguna otra diferencia, esa.

Sobre las cuestiones que pregunta, la Sra. Alcaldesa dice que no fue necesario ningún conserje, ninguna limpiadora ni ningún turno extraordinario de personal municipal porque había un grupo constituido de voluntarios gratuitos que procedieron a labores de limpieza, a labores de organización y participaron en todo lo que se les necesitaban para que no supusiese un coste municipal.

En relación al tema de la ambulancia, que el Grupo Socialista se alegra que el Equipo de Gobierno haya tomado la decisión de suspender la ambulancia, la Sra. Alcaldesa asegura que ha sido una de las decisiones más duras que ha tenido que tomar porque ella no se alegra en absoluto que por motivos económicos y motivos de crisis y de ajuste presupuestario y de recortes debido a la crisis hayan tenido que suspender el servicio de ambulancia, pero a veces es necesario hacer cosas difíciles en momentos difíciles. Dice que el Equipo de Gobierno no se alegra, que ha sido una necesidad.

Ante el intento de intervenir de la Sra. Calzado, la Sra. Presidenta le dice que no tiene el turno de palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.